



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA CRISIS FINANCIERA MUNDIAL DE 2008 Y SUS EFECTOS EN
ESPAÑA: EL CASO DEL SISTEMA DE PENSIONES (2008-2018)**

TESIS

**Para obtener el grado de Licenciada en Relaciones
Internacionales**

PRESENTA

Gisela Ivonne Calderón Gómez

DIRECTOR DE TESIS

Dámaso Morales Ramírez



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Mediante este escrito quisiera agradecer a todas las personas que hicieron posible la culminación de esta etapa de mi vida.

A mis profesores, en todos los grados académicos, quienes sin su paciencia y enseñanzas no hubiera podido llegar a culminar mis estudios de licenciatura.

A mis sinodales Jesús Gallegos, Alma Rosa, María de los Ángeles Meneses, Miguel Ángel Marques, pues gracias a su apoyo pude concluir este trabajo. Un especial agradecimiento a mi asesor Dámaso Morales por brindarme toda su ayuda y tiempo para elaborar mi tesis.

A mis padres, por brindarme su amor y apoyo incondicional, por haber entregado cuerpo y alma para verme crecer y hacer realidad mis sueños, éste es uno de ellos.

A mi familia, hermanos, primos, tíos, por siempre estar ahí pese a las adversidades, por los momentos inigualables e inolvidables que han hecho de mi vida la mejor de las vidas.

A mis amigos y compañeros de vida, por su tiempo, por su apoyo, por impulsarme a seguir siempre adelante, por los incontables momentos de felicidad que hemos vivido.

A todas y cada una de las personas que estuvieron en algún momento de mi vida, pero que por alguna circunstancia se han ido, gracias por sus enseñanzas y consejos de vida.

Gracias infinitas a todos por haber estado y estar en mi vida, por haber creído en mí y por hacer me ser la persona que soy.

ÍNDICE

Introducción	5
Capítulo 1: La crisis económica de 2008	11
1.1 Aproximaciones conceptuales de una crisis económica-financiera	11
1.2 Antecedentes de la crisis de 2008	13
1.3 Principales causas del colapso de la burbuja inmobiliaria de 2008	15
1.4 Efectos económicos del crac de 2008 a nivel internacional	25
1.5 La crisis española de 2008	32
1.5.1 Causas de la recesión en España	32
1.5.1 Principales efectos en España tras la crisis mundial	36
Capítulo 2: El sistema de pensiones español.....	38
2.1 Aproximaciones conceptuales de un sistema de pensiones	38
2.2 Antecedentes de la formación del sistema de pensiones español.....	39
2.3 El Pacto de Toledo 1995-2010	44
2.4 El sistema de pensiones español.....	47
2.4.1 Pensiones contributivas	50
2.4.1.1 Pensiones por jubilación.....	53
2.4.1.2 Pensiones por incapacidad permanente (total, absoluta y gran invalidez)	53
2.4.1.3 Pensiones por fallecimiento.....	55
2.4.2 Pensiones no contributivas.....	57
2.4.2.1 Pensiones por invalidez.....	58
2.4.2.2 Pensiones por jubilación.....	60
Capítulo 3: El caso de las pensiones en España.....	62
3.1 Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social	62
3.2 Ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.....	66
3.3 Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.....	68
3.4 Análisis de las reformas y los factores que desestabilizan el sistema de pensiones español.....	71
3.4.1 El desempleo y los salarios a partir de la recesión de 2008.....	71
3.4.2 Estatus de la seguridad social después de 2008	77

3.4.3 Desigualdad y pobreza.....	78
3.5 Descontento social tras las medidas implementadas por el gobierno español.....	81
3.6 Los sistemas de pensiones privados en España.....	86
Conclusiones	91

Introducción

Las crisis económicas, como lo ha demostrado la historia, son un fenómeno recurrente, que día a día, en virtud de las relaciones e interconexiones económico-financieras se vuelven más complejas, como se observó en la crisis financiera de 2008.

La debilidad del sistema financiero, la especulación, la ausencia de vigilancia de las autoridades, y los malos manejos, entre otros, son algunos de los antecedentes que pueden hallarse en el desplome de los mercados financiero-bursátiles como el denominado *Lunes Negro* en Estados Unidos, en 1987; o la crisis japonesa (en la década de los noventa, creada por una burbuja inmobiliaria).

La crisis financiera asiática de 1997-1998 se suma a la lista. Surgió por el sobre endeudamiento y especulación. Inició con la devaluación de la moneda tailandesa y de otras del Sudeste Asiático, así como el desplome de la economía en 2000 (especulación de las empresas llamadas punto-com por su relación con el internet).

La crisis de 2008 se generó por la abundante liquidez monetaria y subsecuente condiciones crediticias favorables que tenían una débil regulación. Alan Greenspan uno de los representantes más importantes del capitalismo neoliberal, reconoció que los mercados fallaron en autorregularse, y que había existido una gran irresponsabilidad. El gran dinamismo crediticio bursátil, estimuló la actividad económica a partir del sector de la construcción y del mercado inmobiliario, en el que los consumidores podían adquirir viviendas a un buen precio y con préstamos cómodos sobre propiedades que incrementaban su precio. Este fenómeno no fue único de los EEUU sino también de Europa, con él se financió no sólo el mercado inmobiliario sino también el consumo.

Sin embargo, una condición anómala no podría durar tanto tiempo y hubo señales del deterioro del mercado. Se deterioró la calidad crediticia de los respaldos hipotecarios en los cuales se había montado una ola de innovación financiera que

expandió el mercado de capitales. Ya para el verano de 2007 se observaba una desestabilización de la economía de los Estados Unidos de América.

Muy pronto, la desestabilización se expandió a nivel mundial con efectos negativos como: el estancamiento económico, la inflación, el desempleo y el quiebre de industrias. La interconexión financiera mundial afectó gravemente la economía europea y especialmente algunos países como Grecia, España e Irlanda cuyo sistema económico no estaba preparado para soportar los efectos de la crisis. Si bien se debe señalar que en esos países los sistemas regulatorios fueron muy débiles o francamente corruptos como en el caso de Grecia que entregaba a la Unión Europea informes económicos alterados.

En el caso de España durante años se destinó gran parte de los esfuerzos y recursos al sector inmobiliario, por la bonanza que había generado en décadas pasadas haciendo que aumentará la inversión, el trabajo, el consumo y abonara al crecimiento económico.

Gran parte de este desarrollo en el sector inmobiliario era producto del incremento de los salarios, la inmigración (provocó mayor demanda) y la rentabilidad que producía, que a pesar de mantener altos los precios de las viviendas, eran asequibles por la flexibilidad de los créditos hipotecarios.

De este modo, la economía y en particular el sector que por algunos años había sido el motor del crecimiento económico de España comenzaron a desacelerarse. La recesión comenzó a manifestarse. Los precios de las viviendas cayeron por la falta de demanda y hubo una inflexión en el avance del crédito hipotecario.

En 2008, la burbuja inmobiliaria y la especulación generada al amparo del crecimiento económico se desplomaron, el precio de las viviendas cayó aún más, diversas empresas inmobiliarias y constructoras quebraron, se agudizó el desempleo y disminuyó el consumo.

El entrelazamiento de las crisis interna e internacional provocó un desplome y estancamiento económico. Pronto hubo necesidad de implementar políticas

recomendadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Unión Europea. Estas políticas estaban destinadas a imponer disciplina fiscal, reducir el gasto público, fortalecer el ahorro, racionalizar las inversiones, además de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Estas acciones, si bien, atenuaron el impacto de la crisis, no fueron suficientes e hicieron evidentes tanto la fragilidad del sistema económico español, como la debilidad del Estado para asegurar el bienestar económico y social de su población.

Las políticas que impulsó el gobierno español por recomendación de organismos internacionales y de la propia Unión Europea afectaron severamente el gasto social en educación, becas, salud, seguro de desempleo, y sistema de pensiones, entre otros. El sistema de apoyo social del Estado se debilitó sustancialmente.

De este modo, el sistema de pensiones español observó un paulatino deterioro en las últimas décadas, el cual se incrementó por el cruce de las crisis nacional e internacional. Las nuevas condiciones derivadas de la crisis financiera obligaron al Gobierno español a reestructurar el sistema de pensiones para hacerlo más sostenible.

Se aprobaron modificaciones legislativas orientadas a aumentar la edad para obtener una pensión e incentivar el trabajo en adultos mayores o ser más rigurosos al momento de otorgarlas, que se incorporaron a la Ley de Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social que entró en vigor el 1 de enero de 2013.

En esta nueva lógica, también debe considerarse la tendencia en los últimos años a la privatización del sistema social de pensiones, la cual ha respondido, en diversas ocasiones, más a los intereses de mercado que, a una auténtica visión social.

Diversos grupos han protestado contra estas medidas de privatización y reducción de los beneficios sociales. A pesar de ello, la tendencia a la disminución y privatización continúa.

Debe señalarse que esta tendencia en la disminución de los beneficios sociales no es privativo de España, se observa en otras naciones europeas como Italia, Grecia, Polonia, Hungría e incluso Francia, por mencionar algunos. Es un problema mundial que adquiere particularidades en cada país.

Para explicar la crisis de 2008, se utilizarán las políticas neoliberales, ya que dentro de ellas se encuentran fundamentos básicos como el libre mercado, la autorregulación, la privatización de sectores estratégicos y la reordenación de las prioridades del gasto público.

Estas políticas son muy útiles para comprender el proceso de las crisis económicas, internacional y española, debido a que permearon la dirección que siguió el sistema internacional mundial en los años posteriores a 1990, donde lo principal era guiar y adaptar el sistema económico-social a una lógica de mercado. Como hipótesis de investigación para el presente trabajo se plantea que: La crisis económica de 2008 tuvo distintos efectos y niveles de impacto alrededor del mundo. En el caso de España, además de las consecuencias desfavorables en la economía, propició que se diera con mayor rapidez una reestructuración del sistema de pensiones, con efectos socio-económicos negativos para el país como: descontento social; una tendencia a la reducción del poder adquisitivo de las personas pensionadas, al no ajustar el gasto social a las condiciones económicas actuales y, una lógica privatizadora que beneficia a quienes concentran mayor riqueza sobre los que no.

Como objetivo central de la investigación se plantea analizar los principales efectos socio-económicos que se dieron con la reestructuración del sistema de pensiones español a partir de la crisis económica de 2008 y hasta principios de 2018.

Los objetivos particulares son: explicar las causas de la crisis de 2008 y sus principales consecuencias; examinar las afectaciones provocadas por la crisis de 2008 en la economía española y su sistema de pensiones; revisar la reestructuración que el sistema de pensiones español ha experimentado en los últimos nueve años y sus consecuencias.

A partir de la hipótesis y objetivos planteados, el presente trabajo se estructuró en tres capítulos.

El primer capítulo se titula: la crisis económica de 2008, en él se mencionan los antecedentes de la crisis, las causas y sus principales efectos a nivel internacional, también se menciona como vivió la crisis España incluyendo sus causas particulares y sus principales efectos en el país.

Este primer apartado busca explicar de manera general porque ocurrió la crisis y las consecuencias que dejó a nivel internacional para de esa manera poder comprender la situación en la que vive España especialmente en lo referente a su sistema de pensiones.

En el segundo capítulo se titula: el sistema de pensiones, en él se abordarán los antecedentes que dieron origen al sistema de pensiones español, el Pacto de Toledo, qué es un sistema de pensiones y como se conforma en España, además de incluir los distintos tipos de pensiones que existen en el país.

En síntesis, en este apartado se revisará que es el sistema de pensiones español, como surgió, cuál es su estructura y las características específicas de cada tipo de pensiones que conforman el actual sistema de pensiones español.

El capítulo tercero se titula: el caso de las pensiones en España (reformas y efectos), en éste se mencionarán las tres principales reformas que se hicieron a partir de 2011 y cuales fueron son y/o serán sus efectos en la población española.

En este último apartado también se incluyen algunos factores que desestabilizan el sistema como el desempleo y los salarios, el estatus de la seguridad social, la

desigualdad y la pobreza y si existe una tendencia hacia los sistemas de pensiones privados.

En resumen, se analizarán las reformas que se hicieron en los últimos años mediante las leyes 27/2011, 5/2013 y la Ley 23/2013, se examinarán los principales factores que desestabilizaron y desestabilizan el sistema de pensiones español a partir de la crisis de 2008 y que repercusiones económicas y sociales tuvieron estos hechos en los pensionistas.

De este modo entenderemos como en la última década en España se han presentado una serie de reformas al sistema de pensiones, cuyo origen está vinculado a factores externos (derivados de la crisis de 2008) e internos. Estas reformas han provocado una disminución del poder adquisitivo y descontento social entre los españoles, sobre todo en la población pensionada y próxima a pensionarse. Otro punto importante es que la población más afectada son los jóvenes, pues sobre ellos recaerán sus efectos.

Capítulo 1: La crisis económica de 2008

Durante los últimos años se ha demostrado que las crisis son innatas al sistema en el que estamos inmersos, el capitalismo, tal hecho ha sido abordado por diversos autores como Carl Marx en su teoría de las crisis económicas y Albert Aftalion en sus estudios sobre las crisis cíclicas de la economía y su teoría de los ciclos económicos. Por ello, desde los orígenes del sistema capitalista hasta nuestros días, lo que se ha observado son sus ciclos económicos de depresión, expansión, auge y recesión. Esto ha significado grandes transformaciones económicas, políticas y sociales.

Un aspecto a destacar es que a pesar de la dinámica inherente a la crisis que plantea el sistema, cada una de las que han ocurrido ha respondido a un contexto propio que las han hecho únicas, al tener diferentes consecuencias.

En este sentido, en el presente apartado se abordarán las causas que provocaron la crisis de 2008 así como sus principales consecuencias. Se pondrá énfasis en los aspectos económicos y financieros.

1.1 Aproximaciones conceptuales de una crisis económica-financiera

Al hablarse de crisis económica financiera, es importante definir lo que se entiende por ambos atributos del concepto.

Una perturbación más o menos repentina que produce una pérdida considerable de valor en instituciones o activos financieros que tienen influencia decisiva en la marcha de los negocios y de la actividad financiera y económica general y que provoca un desequilibrio fundamental entre la demanda de medios de financiación que realizan los sujetos económicos y la oferta que hacen las entidades o intermediarios financieros¹.

Algunas consecuencias pueden ser: que la tasa de interés sube; cae el precio de las acciones (derrumbe del valor de los activos financieros); se difunde la insolvencia comercial y quiebras de algunos bancos².

¹Juan Torres López, *Crisis Financiera*, [en línea], UNAM, México, 2012, dirección URL: http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/504trabajo.pdf.

²Cfr., José Valenzuela Feijóo, *Dos crisis Japón y Estados Unidos*, UAM, México, 2003, p.203.

Existen distintos tipos de crisis financieras, entre las principales se encuentran:

- Crisis bancaria: afecta principalmente a los bancos. Hay asistencia gubernamental y fusión de bancos débiles y fuertes.
- Crisis de deuda soberana: existe una imposibilidad del gobierno para pagar sus deudas, regularmente intervienen agentes internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Crisis de deuda interna: hay un congelamiento de cuentas bancarias; convertibilidad forzada de cuentas denominadas en moneda extranjera, más las características de una deuda soberana.
- Crisis cambiaria: surge una depreciación o devaluación de la moneda nacional y una rápida pérdida de convertibilidad.
- Crisis de inflación: hay una pérdida de valor de la moneda, pérdida de convertibilidad, de reservas, ocasionalmente conlleva a otro tipo de crisis³.

La crisis de 2008 comenzó siendo una crisis financiera. Se registró un excedente monetario, principalmente de tipo bancaria por el ahorro que algunos países como los miembros de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) y Alemania, China, Corea del Sur, entre otros, habían generado a finales del siglo XX, este dinero en su mayoría estaba invertido en bancos europeos y estadounidenses.

Estos bancos al presentar gran liquidez, ampliaron su oferta de créditos con bajas tasas de interés, a todo aquel que lo solicitara. No se instrumentaron mayores elementos para comprobar la capacidad económica de las personas solicitantes de créditos. Al contrario, se redujeron los requisitos para obtener préstamos y se crearon diversas innovaciones financieras (titulización), estos hechos fueron claves para generar la crisis de 2008.

Con respecto al factor económico, el sistema capitalista se caracteriza por ciclos que van, del auge a la recesión, entendido este último como un momento de crisis,

³Cfr., James Gerber, "Crisis subprime desde una perspectiva histórica", Eugenia Correa (coordinador) en *Tres crisis: economía, finanzas y medio ambiente*, UAM, 2011, p.29.

reconocido por un crecimiento negativo del Producto Interno Bruto (PIB) por dos o más trimestres consecutivos.

La crisis económica, en algunas ocasiones, se caracteriza por una menor tasa de rentabilidad (diferencia entre los intereses recibidos y el capital invertido) y descenso en los niveles de acumulación, estos hechos se ven reflejados en el descenso del PIB, la producción, el consumo y el empleo.

En 2008 la crisis financiera se generó, entre otros factores, por la titulización de activos, que se refiere a la unificación y empaquetamiento de préstamos para ser transformados en valores mobiliarios⁴, y préstamos de los bancos, lo que propició la disminución de los factores de estabilidad económica, resultando en una profunda recesión.

1.2 Antecedentes de la crisis de 2008

A lo largo del tiempo el Sistema Monetario Internacional (SMI) se ha transformado con el fin de adaptarse a las necesidades que plantea el crecimiento económico. El actual SMI surgió el 15 de agosto de 1971, cuando el presidente estadounidense, Richard Nixon declaró la insostenibilidad e inconvertibilidad del dólar frente al oro, al devaluar la moneda estadounidense (SMI acordado en Bretton Woods).

La devaluación del dólar significó la necesidad de replantear el sistema monetario y financiero internacional, a través de iniciar un proceso de desregulación y liberación, en el cual el Estado perdería la relevancia como promotor del desarrollo económico dando paso a la privatización de empresas públicas y a que el mercado impusiera sus propias reglas.

Con el objetivo de ser más competitivos en el mercado internacional, los países devaluaron sus monedas; incurriendo en desajustes de la banca comercial y de balanza de pagos. Para obtener mayores ganancias y hacer más dinámico el

⁴Cfr. Jorge Lazo, "¿Cómo y porque hacer una operación de titulización de activos?", [en línea], en *Revista PUCP*, dirección URL:<http://www.revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/download/8878/9283>.

sector financiero y ampliar el mercado, se impulsó la innovación para crear productos financieros.

Con estas acciones los intermediarios financieros crearon un régimen de acumulación financiera, fincado en la dirección del capital que se utilizaba para el sector productivo, con el propósito de incrementar las ganancias en un menor tiempo.

Este comportamiento financiero es lo que ha generado “[...] las diferentes burbujas especulativas que caracterizarían el periodo 1971-2008, durante el cual se registraron crisis recurrentes tanto en los países desarrollados como en los países subdesarrollados”⁵.

Parte del excedente de liquidez fue dirigido, en forma de préstamos a países de mediano desarrollo como México, Brasil, Argentina, durante los años setentas y ochentas y que, posteriormente, derivó (1982) en una crisis de deuda externa de condiciones draconianas, que hacían casi imposible su pago. En efecto, los montos de deuda, la acumulación de interés y el convulso contexto internacional, agravaron aún más la crisis de la deuda externa.

En 1987 hubo un desplome del mercado bursátil de Estados Unidos o lunes negro, cuando los valores de las acciones cayeron, teniendo una pérdida del 22.6%, alrededor de 550,000 millones de dólares⁶. En 1994-1995 surgió otra crisis, la crisis mexicana, la cual tuvo un efecto global, afectando al sistema financiero internacional.

La crisis japonesa, en la década de los noventa, creada por una burbuja inmobiliaria; la crisis financiera asiática de 1997-1998, surgió por el sobreendeudamiento y especulación, inició con la devaluación de la moneda tailandesa y de otras del sudeste asiático, y el desplome de la economía en 2000,

⁵Alicia Girón, “Crisis económica: origen, desenvolvimiento y recuperación”, Eugenia Correa (coordinador), *op. cit.*, p.79.

⁶Cfr., Estefanía Joaquín, “A 30 años del Lunes Negro”, [en línea], en *El País*, octubre 2017, dirección URL: https://elpais.com/economia/2017/10/15/actualidad/1508088449_288745.html.

causada por la especulación de las empresas llamadas punto-com por su relación con el internet.⁷

Todos estos acontecimientos, si bien, desestabilizaron la economía internacional no fueron tan fuertes para provocar una recesión, al contrario, se afrontaron de tal manera, que se dio paso a un nuevo ciclo de expansión, impulsado, principalmente, por un exceso de ahorro de países como China, Corea, Alemania y algunos países árabes, principalmente los países miembros de la OPEP.

Éstos habían aumentado sus recursos debido al incremento que tuvo el precio del barril de petróleo en 1973 y 1979, como resultado de un contexto internacional complicado como la guerra de Yom Kippur (6 de octubre de 1973), la revolución iraní y la guerra Irán-Irak (1979).

1.3 Principales causas del colapso de la burbuja inmobiliaria de 2008

Con la entrada al siglo XXI, surgieron cambios importantes llenos de oportunidades para alcanzar un mayor bienestar social, político y económico, pero también de nuevos retos como: mayor apertura comercial, ruptura del mundo bipolar, amenazas internacionales, etc.

Este contexto propició que diversos líderes pusieran en marcha acciones que les permitieran estar preparados para las nuevas oportunidades y retos que se planteaban. En el caso de Estados Unidos, al sufrir el 11 de septiembre de 2001 ataques terroristas, replanteó sus prioridades y acciones al exterior, por ejemplo: mantener a los estadounidenses a salvo de la amenaza extranjera (Al Qaeda, Irak y Corea del Norte), lo cual implicaba el despliegue del ejército estadounidense a cualquier lugar, si se consideraba que su seguridad nacional se veía vulnerada o amenazada.

Por otro lado se buscaba lograr un crecimiento económico, para ello, George W. Bush, creía que éste se daría si se reducía la carga tributaria que mantenía a la

⁷Cfr., John Foster y Fred Magdoff, *La gran crisis financiera: causas y consecuencias*, FCE, España, 2009, pp.19-20.

economía estadounidense en una tasa de crecimiento por debajo del 1%⁸, el cual había generado pérdida de empleos, ingresos estancados y una desaparición de los fondos de jubilación.

Para revertir estos procesos, Bush propuso acelerar los recortes de los impuestos de 2001, eliminar la pena de matrimonio (pagar mayores impuestos al estar casados, si ambos obtienen ingresos); Ampliar las cuentas de jubilación y proporcionar alivio fiscal a las empresas; aunado a esto, se buscó mantener el déficit presupuestario lo más reducido posible, debido a que sus efectos se verían a largo plazo, afectando a las futuras generaciones. Estas acciones ayudarían a la economía a crecer, crear empleos y fortalecer los mercados de valores.

En materia del impulso a los sectores, Bush, veía rentable el de los biocombustibles. En un principio para eliminar la vulnerabilidad que en décadas pasadas Estados Unidos y distintos países habían tenido respecto a la dependencia de los hidrocarburos, y posteriormente por la disminución de la oferta de petróleo debido a la guerra en Irak (2003-2011).

Para darle mayor dinamización a este sector, el presidente otorgó subsidios, los cuales no sólo propiciaron una gran producción, sino también efectos colaterales importantes como: la reducción de la producción de alimentos, al ocupar espacios que antes se utilizaban para producir alimentos.

Estos hechos hicieron que la demanda de alimentos incrementará y con ello su precio, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el índice de precios de los alimentos que maneja la organización ⁹ se incrementó un 7 % en 2006 y un 27 % en 2007, este incremento se mantuvo, e incluso se aceleró en el primer semestre de 2008.

⁸Cfr., Brian M. Riedl, *Bush Budget Has the Right Priorities*, [en línea], dirección URL: <http://www.heritage.org/budget-and-spending/commentary/bush-budget-has-the-right-priorities>.

⁹Cfr., El índice de precios de los alimentos de la FAO es un índice de Laspeyres, ponderado comercial de cotizaciones comerciales expresadas en precios en dólares estadounidenses para 55 productos básicos alimenticios.

Las medidas de política monetaria que Bush defendía comenzaron a vislumbrarse en el año 2001, especialmente cuando la FED (*Federal Reserve System* o Sistema Federal de Reserva) disminuyó la *Federal Funds Rate* (es el interés que los bancos se cobran entre sí por préstamos a 1 día¹⁰). Este tipo básico de interés estadounidense está determinado por el mercado y no se impone explícitamente por la FED, a menos que sea necesario.

La *Federal Funds Rate* disminuyó pasando del 6% en enero 2001 al 1.75% en diciembre del mismo año, en 2003 llegó al 1%¹¹. Estas acciones propiciaron la dinamización de algunos sectores como el inmobiliario, el cual al estar vinculado con el crédito, si éste se abarataba (por el aparente exceso de liquidez) la demanda se incrementaría.

Durante su mandato, George Bush implementó una política monetaria volátil, con el fin de ajustarse a la situación que vivía la economía. De 2001 a 2003 disminuyó la tasa de interés para impulsar el crecimiento, en 2005-2006 la elevó hasta 5.25% con el fin de disminuir la inflación y en 2007-2008 nuevamente se redujo para evitar una recesión¹².

Otro dato importante a destacar es que, si bien, el dinero en forma de préstamos constantemente disminuía su precio, al bajar las tasas de interés, los salarios reales (es el salario nominal en relación a los precios), especialmente el de la clase trabajadora no se incrementaron mucho con respecto a la inflación en las últimas décadas.

La gráfica 1 hace una comparación del índice promedio de los salarios y de la inflación en Estados Unidos de 1990 a 2000, en ella se muestra que sólo en el periodo de 1995 a 2000 el aumento salarial fue mayor que la inflación (incremento de los precios de los bienes y servicios).

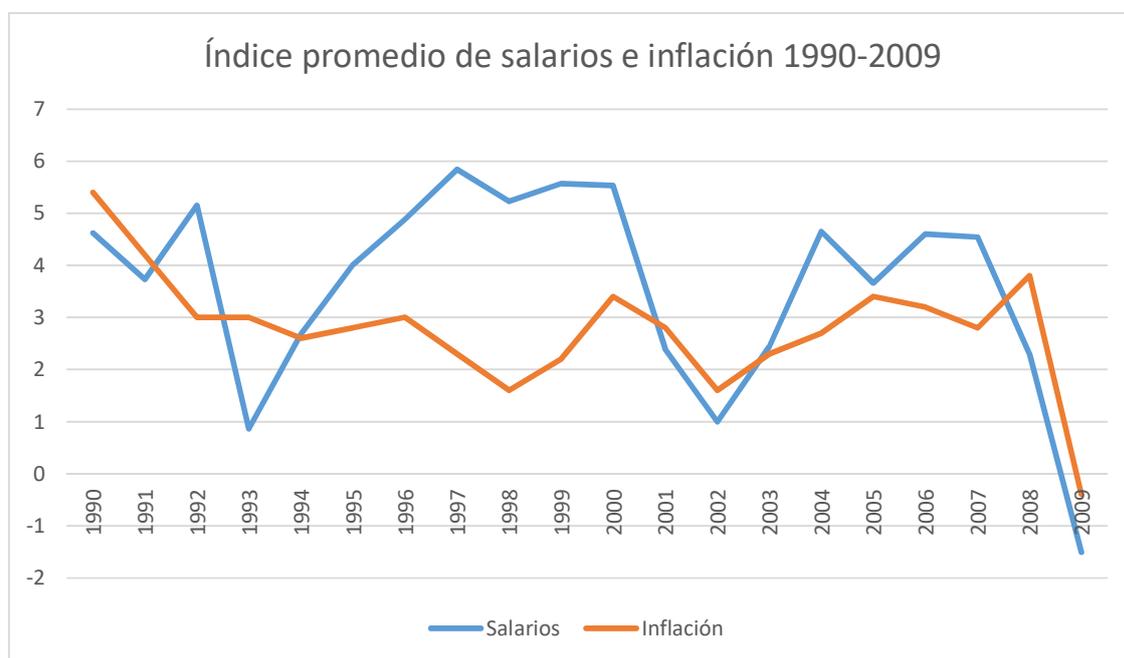
¹⁰Cfr., S/a, FED: *Federal FundsRate, Intereses banco central estadounidense*, [en línea], dirección URL: <http://es.global-rates.com/tipos-de-interes/bancos-centrales/banco-central-estados-unidos/interes-fed.aspx>.

¹¹Cfr., Federal Reserve System, *MonetaryPolicy*, [en línea], dirección URL: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/openmarket.htm>.

¹²*Federal FundsRate, Intereses banco central estadounidense, op. cit.*

Con respecto a los periodos siguientes el aumento fue minimo e incluso menor, especialmente en el año 2001, donde el salario aumentó 2.3%, mientras que la inflación se elevó un 2.8%. En 2002, el incremento fue de 1% contra 1.6%; para 2008 de 2.3% y 3.8% respectivamente. El año más crítico fue 2009 ya que ambos parámetros decrecieron, el de los salarios llegó hasta -1.51% y se presentó una deflación (caída generalizada de los precios de los bienes y servicios) de -0.4%.

Gráfica 1



Elaboración propia con base en datos obtenidos de Social Security Administration, *Average Wage Index (AWI)*, [en línea], dirección URL: <https://www.ssa.gov/oact/cola/awidevelop.html> y Banco Mundial, *Inflación, precios al consumidor*, [en línea], dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=US>.

Esta situación por paradójica que pareciera, en lugar de haber reducido el consumo, lo había aumentado, creando un falso panorama de estabilidad económica tanto de las familias estadounidenses como del propio país, ya que, en realidad, se consumía a base de crédito y no de ingresos reales.

Tal situación se refleja en la tabla 1, que muestra la deuda del consumidor pendiente de pago por renta disponible (después de impuestos) en miles de

millones de dólares. Para 2005 las personas debían alrededor de 27% más de lo que obtenían por ingresos.

Tabla 1

Año	Deuda del consumidor	Renta disponible del consumidor	Deuda en % de la renta disponible
1990	3592,9	4285,8	83,8
1995	4858,1	5408,2	89,8
2000	6960,6	7194,0	96,8
2005	11496,6	9039,5	127,2

Tabla obtenida de John Bellamy Foster y Fred Magdoff, *La gran crisis financiera: causas y consecuencias*, op.cit., p.44.

Lo más grave de esta situación no fue que gran parte de los estadounidenses gastaran más de lo que obtenían; sino los intereses que los préstamos generaban (a pesar de ser relativamente bajos).

Particularmente, en el sector inmobiliario, las familias al observar el auge (especulación) de este sector, buscaron obtener una nueva, o una segunda vivienda. El préstamo de una segunda vivienda, en diversas ocasiones, se garantizaba con la hipoteca de la primera residencia.

La deuda garantizada con vivienda aumentó considerablemente en los años previos a la crisis, en 1998 y 2001 se incrementaron a un 3.8%, para 2004 aumentó a 27 por ciento.

Aproximadamente el 45% de los propietarios de viviendas con una primera hipoteca refinanciaron su vivienda en 2001 y 2004, y más de un tercio de ellos buscaron un préstamo adicional al importe refinanciado para pagar sus deudas¹³.

Este aumento en la demanda de vivienda propició un incremento de los precios y con ello el surgimiento de nuevas formas hipotecarias, que en su mayoría eran arriesgadas al no pedir tantos requisitos para obtener un crédito hipotecario. El crédito otorgado fue de alto riesgo al contratarse con intereses variables, los cuales cambian con el tiempo dependiendo de la situación económica que se presente.

En este contexto de aparente liquidez alrededor del mundo, la deuda en los hogares y en distintas empresas aumentó a tal grado, que en tan sólo “el periodo de octubre a diciembre (2005), el volumen neto de préstamos hipotecarios nuevos creció en 1,11 billones de dólares, llevando a la deuda hipotecaria pendiente de pago a los 8,66 billones de dólares”¹⁴ esta cantidad era equivalente al 69.4% del PIB estadounidense.

Estos hechos habían generado gran fragilidad en la economía no sólo estadounidense, sino también en los países que tenían prácticas similares, debido a que el crecimiento estaba sumamente ligado al sector inmobiliario y al aumento del consumo en los hogares, ambos sostenidos por préstamos.

Otro factor importante, que aceleró la crisis, fue la liberación del comercio y la desregulación del sistema financiero, consolidado a través de distintos tratados de libre comercio como el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), GAFTA (Gran Zona Árabe de Libre Comercio), ASACR (Asociación Sud asiática para la Cooperación Regional) y la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio) la cual busca garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre.

¹³John Bellamy Foster y Fred Magdoff, *op. cit.*, p.48.

¹⁴*Ibidem*, p.52.

Todos estos acontecimientos habían sido impulsados por políticas neoliberales emanadas del Consenso de Washington¹⁵ en la década de los noventa.

En este Consenso se manifestaron diez principios que debían guiar las acciones de los Estados, estos eran:

- Implementar disciplina presupuestaria con el fin de reducir el gran déficit público que muchos países tenían.
- Cambiar las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas a sanidad, educación e infraestructura).
- Implementar una reforma fiscal encaminada a buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados.
- Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés.
- Buscar y/o mantener tipos de cambio competitivos.
- Crear una mayor liberalización comercial.
- Dar mayor apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas.
- Privatizar los sectores que aún estaban bajo el control absoluto del gobierno.
- Desregularizar, con el fin de hacer más ágiles los intercambios comerciales.
- Garantizar los derechos de propiedad¹⁶.

La liberación del comercio y la desregulación, permitieron que el dinero y comercio de productos y servicios circularan por todo el mundo y también todo tipo de innovaciones financieras, como la titulización y sus distintas derivaciones.

La titulización había surgido, porque los bancos buscaban ofrecer mayor financiación, para lograr esto “[...] dividían sus créditos más arriesgados, en especial los subprime, en función del nivel de riesgo y los reunían en paquetes: los

¹⁵ Se conoce como Consenso de Washington a una conferencia dada por John Williamson del Instituto Peterson, antes Instituto para la Economía Internacional, con reconocimiento internacional, debido a que dicha conferencia buscaba dar a conocer una serie de reformas necesarias para que América Latina pudiera restablecer su crecimiento económico.

¹⁶Cfr., Josep F. María Serrano, *EL "Consenso de Washington" ¿Paradigma económico del capitalismo triunfante?*, [en línea], dirección URL: <https://www.cepal.org/Mujer/proyectos/gobernabilidad/manual/mod01/13.pdf>.

RMBS (*residential mortgage-backed securities*) [...]”¹⁷ o valores respaldados por hipotecas residenciales.

Los subprime o *near-prime*, *non-prime*, and *second chance lending*, son préstamos que se ofrecen a personas con dificultades para contratar créditos con altas tasas de interés; pero cuyas condiciones son más desfavorables que el promedio, para compensar un mayor riesgo de crédito¹⁸.

Después de hacer todo el procedimiento los paquetes se revendían en el mercado como obligaciones (deuda), estos tuvieron gran éxito por la gran rentabilidad obtenida.

Fue tanto el éxito obtenido con la titulización que se hizo con todo tipo de deuda, una muy importante en estos años fue la de “CDO: *collateralized debt obligations* u obligaciones adosadas a activos “[...] Algunos CDO contenían secciones que incluían RMBS de tipo subprime”.¹⁹ La mayoría de estos CDO eran de tarjetas de crédito que prometían una gran rentabilidad.

También se titulizaron los derivados que son instrumentos financieros que permiten protegerse de la variación del precio a futuro de un activo subyacente (tipos de interés, acciones, etc.). Muchas instituciones financieras apoyaron la compra de estos instrumentos, por parte de sus clientes por las ganancias que ofrecían.

Todos estos paquetes eran vendidos junto con otros productos financieros a todas las instituciones financieras del mundo. Los principales agentes de estas acciones eran: *Bear Stearns*, *Merrill Lynch*, *Citigroup*, *Lehman Brothers* y *AIG*²⁰, todas estadounidenses.

Pero, ¿por qué no se vio mucho antes los riesgos que estas acciones provocarían a nivel mundial? Existen tres principales respuestas y todas válidas para esta

¹⁷Cfr., Jacques Attali, *¿Y después de la crisis qué--?: propuestas para una nueva democracia mundial*, Gedisa, Barcelona, 2009, p.51.

¹⁸Cfr., Patrick J. Welch, “Justthefacts101, Study guide for Economics: Theory and Practice”, *cram101*, 10 edición, 2014, 378 pp.

¹⁹Jacques Attali, *op.cit.*, p.51.

²⁰*Ibidem*, p.53.

pregunta, en un principio fue la desinformación por parte de los mismos banqueros (por ignorancia o por intención), ya que los paquetes eran tan complejos que muchas veces ni ellos mismos sabían cómo estaban formados y los riesgos que contenían.

Por otra parte, se encuentra la mala información que las aseguradoras y la que los propios gobiernos proporcionaban, las primeras porque querían seguir percibiendo ingresos por parte de diversas compañías y con este propósito, calificaban a los activos como seguros (AAA). Los gobiernos, posiblemente, estaban al tanto de lo que se avecinaba contando a su alrededor con grandes especialistas en la materia, sin embargo ¿A quién le gusta dar malas noticias? Más cuando la economía aparentemente va bien y hay bienestar social.

En realidad, se interpreta que todos los agentes económicos, y en especial los financieros, conocían el alto riesgo del mercado financiero, pero era un gran negocio del que todos querían formar parte.

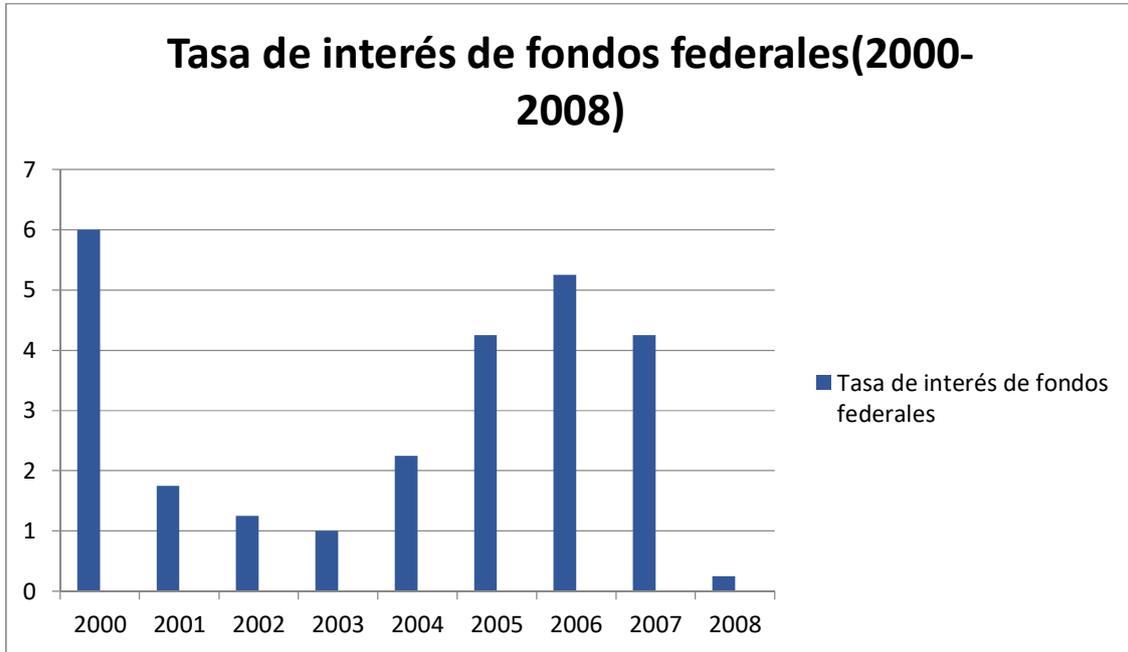
Aunado a lo anterior las subprime eran vistas como algo muy seguro y rentable por los agentes financieros al estar garantizadas por el valor de las viviendas; así que la gente podía seguir endeudándose pidiendo cada vez más préstamos, al final del día pagarían, porque existía la creencia que nadie dejaría de pagar su principal patrimonio, su casa.

En síntesis, la crisis de 2008 no fue sólo fue una crisis financiera, como muchos autores lo manejan, debido a la incorporación de innovaciones financieras; también fue económica por que convergieron diversos factores como: el tipo de política monetaria implementada por países como Estados Unidos en donde había gran volatilidad de las tasas de interés.

Como lo muestra la gráfica 2, en el año 2000 la FED manejaba una tasa de interés de aproximadamente 6 por ciento. Con las medidas de política monetaria que impulsó Bush, bajó hasta el 1%, posteriormente volvió a subir por la aparente bonanza que había en la economía estadounidense. Para 2007, cuando se empezaban a ver los problemas que estaban por venir volvió a bajar de 5% a 4%,

en 2008, cuando la situación fue insostenible bajo a máximos históricos de 0 hasta 0.25%.

Gráfica 2



Elaboración propia con base en datos obtenidos de S/a, *FED: Federal Funds Rate, intereses banco central estadounidense, op.cit.*

Adicionalmente, se registró un incremento en los precios internacionales de alimentos, petróleo y metales, por la disminución de su oferta (producción de biocombustibles y guerra de Irak).

La incapacidad de los distintos actores para solventar las deudas que había contraído y los intereses que estos préstamos habían generado, se agravaron cuando la FED subió la tasa de interés de 1.0% a 5.25% (2004 y septiembre de 2007).

Por consiguiente, la tasa hipotecaria pasó de 5.05% a 6.74%, lo que, entre otros efectos, tuvo la disminución de las ventas de viviendas, así como en su precio, lo que impulsó la crisis inmobiliaria.

En el contexto de la globalización de los mercados financieros, la crisis no se circunscribió a Norteamérica; sino tuvo efectos en todas las urbes. En Europa, se descubrió que algunos bancos europeos eran más vulnerables (al prestar 1.4

euros por cada euro depositado) que los propios estadounidenses (prestaban 96 centavos por cada dólar depositado). De esta forma, se incrementó el riesgo, al disminuirse las garantías bancarias sobre los préstamos otorgados.

1.4 Efectos económicos del crac de 2008 a nivel internacional

A mediados de 2007, ya la crisis daba sus primeros indicios. El *Northern Rock*, el quinto banco más grande de Gran Bretaña, pidió ayuda al Banco de Inglaterra para no caer en bancarrota.

El 15 de septiembre de 2008 se dijo que la crisis había tocado el fondo con la quiebra *Lehman Brothers*, un símbolo de *Wall Street* y de las finanzas estadounidenses. El 11 de diciembre de 2008 se anunció que el desempleo había llegado a los niveles más altos desde 1982, afectando a más de 4.4 millones²¹ de estadounidenses.

Los efectos adicionales a este grave contexto fueron: “[...] la inversión residencial disminuyó el 13% en 2006 y el 19% en 2007; la construcción de viviendas nuevas cayó en un 29% en 2007; aumentó la tasa de desempleo; se redujo el ingreso y muchos más deudores dejaron de pagar sus hipotecas [...]”²².

La insolvencia y quiebra de instituciones bancarias; el retiro masivo de dinero por parte de los ahorradores; la estatización y nacionalización del sistema financiero en Europa y Estados Unidos; la desaparición de la banca de inversión y el colapso del sistema financiero global.

Ante la grave situación en la que se encontraban distintas economías, los gobiernos decidieron actuar. El presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet, “[...] aumentó los volúmenes de títulos depositados en el BCE a cambios de emisiones monetarias en favor de bancos que comenzaban a tener dificultades”²³.

²¹ Jacques Attali, *op. cit.*, p.91.

²² Cesar Ferrari, “Tiempos de incertidumbre causas y consecuencias de la crisis mundial”, en *Revista de Economía Institucional*, Vol. 10, número 19, 2008, [en línea], dirección URL: <https://www.economiainstitutional.com/pdf/No19/cferrari19.pdf>, p.4.

²³Jacques Attali, *op. cit.* p.67.

Estas acciones pronto serían seguidas por los principales bancos de los países afectados y la FED, quien no solo financió a los bancos de depósitos, sino también a los bancos de inversión, acción que no se había visto desde 1929.

A pesar de estas acciones, la crisis no parecía disminuir, así que se tomaron medidas adicionales como el Plan Paulson o Ley de Estabilización Económica de Urgencia de 2008, aprobada el 6 de octubre de 2008. La ley consistía en comprar 700,000 millones de dólares en deudas hipotecarias incobrables o basura.

El 18 de octubre en Washington los presidentes Bush, Nicolas Sarkozy (presidente de Francia) y José Manuel Durao Barroso (presidente de la Comisión Europea) querían recapitalizar las instituciones financieras y los bancos, se propuso poner en práctica una política monetaria más flexible, mejorar la regulación, el seguimiento y el control de las agencias de calificación.

El 24 de noviembre de 2008 Reino Unido presentó un plan de reactivación de 20,000 millones de libras, cerca del 1% de su PIB²⁴.

La tabla 2 muestra los paquetes de estímulos que los distintos países inyectaron en sus economías para frenar el cierre de empresas, bancos, etc.

²⁴Jacques Attali, *op. cit.*, p.90.

Tabla 2

Estímulos fiscales y apoyo al sistema financiero como por ciento del PIB				
Regiones	Gasto público total	Estímulos fiscales	Apoyo para el sector financiero	Apoyo financiero en proporción al gasto público total (por ciento)
Economías desarrolladas	52.2	3.7	48.5	93
Economías en desarrollo	7.6	4.7	2.9	38
Economías en transición	5.8	7.4	13.2	56

Tabla obtenida de Claudia Serfati, "Paquetes de rescate con fondos públicos: ¿políticas keynesianas o apoyo persistente al capital financiero?", Eugenia Correa (coordinador), *op.cit.*, p.215.

Como se observa en la tabla 2, el gobierno enfocó gran parte de sus esfuerzos y recursos para evitar que el sector financiero quebrara, en detrimento de los estímulos fiscales destinados a promover el desarrollo o un mayor impacto en la sociedad al reducir o exentar el pago de ciertos impuestos.

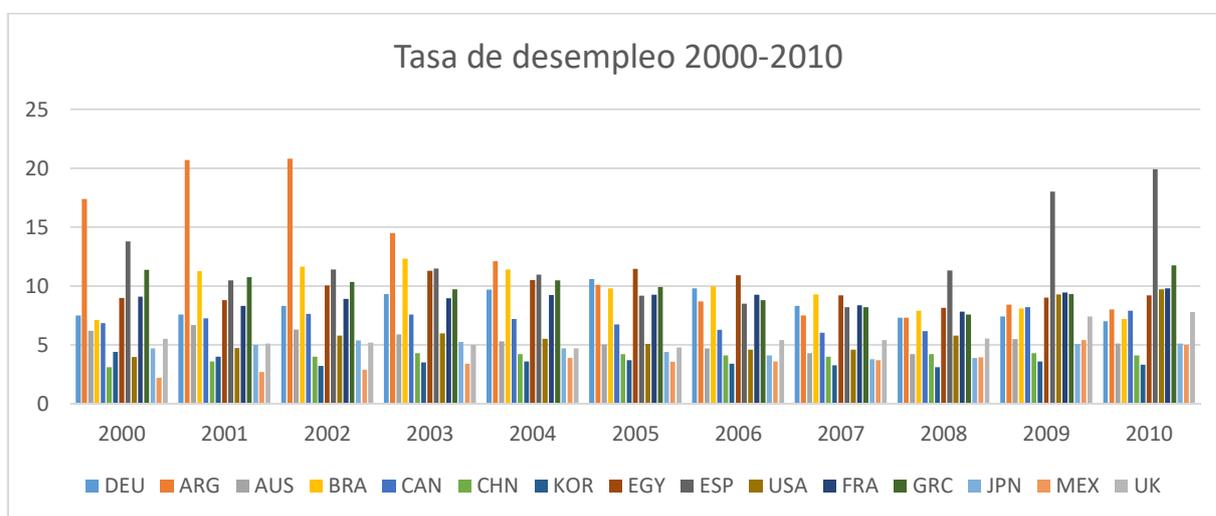
La crisis de 2008 tuvo diferentes efectos e impactos, en países como Estados Unidos, y la Unión Europea, los efectos fueron diversos. Algunas instituciones bancarias quebraron o tuvieron grandes pérdidas como Citigroup, el banco más grande de EEUU, el cual según datos de BBC noticias, durante el último trimestre de 2007 perdió alrededor de 9,800 millones de dólares²⁵.

²⁵Cfr. S/a, "Cronología de una crisis", [en línea], en *BBC Mundo*, septiembre 2009, dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2008/crisis_financiera/newsid_7629000/7629122.stm.

El Banco de Industria Alemán (IKB), uno de los primeros afectados en Europa por la crisis subprime, advirtió una pérdida de 1,000 millones de dólares²⁶ ocasionado por la vinculación que se tuvo a las hipotecas de alto riesgo de EEUU.

El desempleo se elevó a nivel mundial, pero los países más afectados fueron principalmente los desarrollados, como lo muestra la gráfica 3 donde se puede apreciar que países como Estados Unidos, Francia y Grecia tuvieron una tasa de desempleo de más del 9% para 2009. El país más afectado en este ámbito fue España, al llegar en ese mismo año a más de 18 por ciento.

Gráfica 3

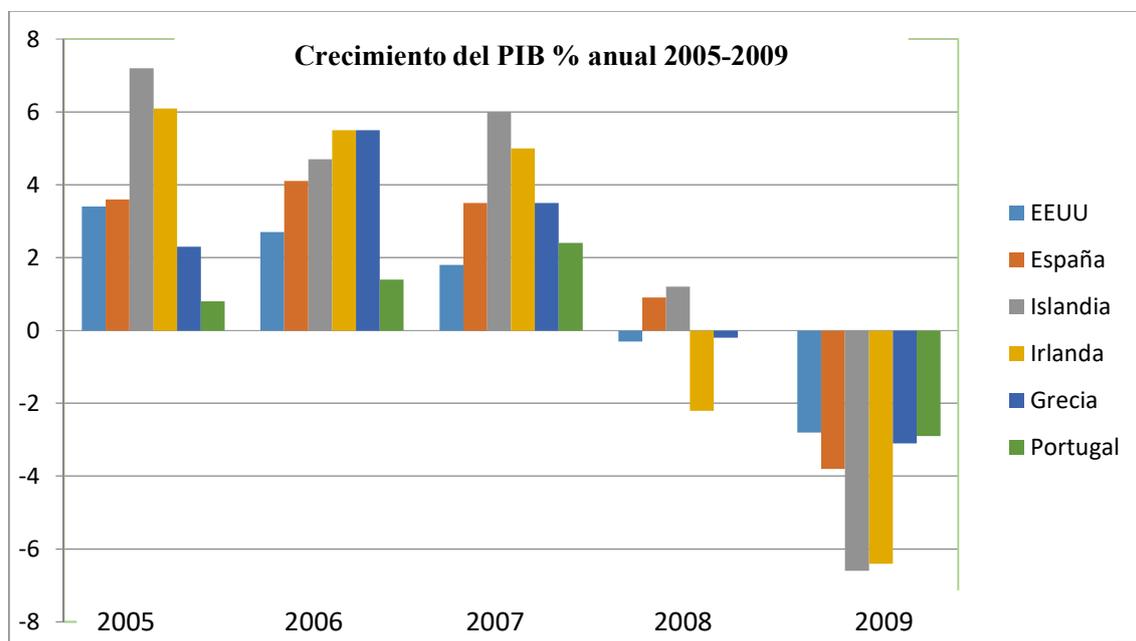


Elaboración propia con base en datos obtenidos del FMI, *Unemployment rate*, [en línea], dirección URL: <https://www.imf.org/external/datamapper/LUR@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD>.

Hubo un bajo crecimiento en la producción, consumo y en general en la economía reflejado en la desaceleración del PIB, las economías más afectadas fueron Estados Unidos, España, Grecia, Portugal, Islandia, Irlanda, las últimas dos llegaron a un decrecimiento en 2009 de más del 6 por ciento.

²⁶Cfr, S/a, "Cronología de una crisis", *op.cit.*

Gráfica 4



Elaboración propia con base en datos Banco Mundial, *Crecimiento del PIB*, [en línea], dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/ny.gdp.mktp.kd.zg>.

Por otra parte en regiones como América Latina la crisis afectó a los países más avanzados y vinculados con los países industrializados, especialmente por tres razones: la primera es que a principios de siglo gracias a la liberación del comercio, éste aumentó, según una publicación de la CEPAL²⁷ 9.3%, y en los años de crisis disminuyó a 2.1 por ciento.

La segunda está ampliamente vinculada con la primera, ya que al disminuir el comercio decrecieron los intercambios de productos básicos como: los energéticos, los cuales a principios de siglo habían tenido un incremento importante en su precio beneficiando con ello a la economía de países como México y Venezuela.

²⁷Cfr., José Antonio Ocampo, "Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina", [en línea], en *Revista CEPAL*, abril, 2009, dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11269-impactos-la-crisis-financiera-mundial-america-latina>.

La tercera razón está vinculada con la entrada de capitales, los cuales habían impulsado la industria de algunos sectores y en general de la economía. A principios de 2006 y 2007. Según datos de la CEPAL, hubo una entrada de capital de 113,000 millones de dólares en países como México, Brasil, Colombia, Argentina, Perú y Bolivia.

A mediados de septiembre de 2008 la mayoría de los créditos se paralizaron y hubo una gran salida de capitales. Estos hechos produjeron quiebra en sectores, bajo o nulo crecimiento económico y devaluación de algunas monedas.

Con respecto a la región de Asia Oriental y Pacífico, esta no presentó severos problemas y en ningún momento su PIB fue negativo; sin embargo, gracias a la estrecha relación comercial con países industrializados si hubo una reducción de inversiones, exportaciones y producción.

Por su parte, Asia Meridional (Afganistán, Bangladés, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka) sufrió una disminución considerable en las entradas de capital y una desaceleración del crecimiento de las inversiones. En 2009 el PIB llegó a un 4.6%, lo cual representa un descenso con respecto al nivel de 6.1% correspondiente a 2008.²⁸

En el caso de Medio Oriente y Norte de África, la crisis de 2008 tuvo menores efectos, ya que hubo restricciones de créditos propiciados por los diversos conflictos internos que sufre la región y el desarrollo en materia de intercambios comerciales no es tan avanzado, a pesar de estos hechos sus mercados locales, exportaciones y remesas disminuyeron.

África Subsahariana, la región más pobre del planeta, se vio afectada por la crisis especialmente porque se redujo la demanda externa, hubo un derrumbe de los precios de las exportaciones, una disminución en las

²⁸Cfr., Cynthia Case *et al.*, La crisis económica mundial afecta gravemente los flujos de capital a los países en desarrollo, [en línea], dirección URL:<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22217292~menuPK:51191012~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:1074568,00.html>.

remesas e ingresos por concepto de turismo, y las entradas de capital para inversión o ayuda internacional.

Con el objetivo de precisar mejor las afectaciones que la crisis económica y financiera de 2008 produjeron en el mundo, en la tabla 3 se muestra el crecimiento del PIB por región de 2008 hasta 2017, en él, se puede apreciar que en 2009 hubo un decrecimiento a nivel mundial de 0.1% y que los países más afectados fueron los que contaban con una economía avanzada presentando un decrecimiento en 2009 de alrededor de 3.4%, la Unión Europea con 4.3%, América Latina y el Caribe con 1.2 por ciento.

Tabla 3

Country GroupName	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	10-year avg GDP %
World	3.0	-0.1	5.4	4.2	3.5	3.3	3.4	3.1	3.2	3.5	3.2
Advancedeconomies	0.2	-3.4	3.1	1.7	1.2	1.2	1.8	1.9	1.9	2.0	1.1
Euro area	0.5	-4.5	2.1	1.6	-0.9	-0.3	0.9	1.6	1.5	1.6	0.4
Majoradvancedeconomies (G7)	-0.3	-3.8	2.8	1.6	1.4	1.2	1.7	1.8	1.8	1.9	1.0
Advancedeconomiesexcluding G7 and euro area)	1.7	-0.9	5.9	3.4	2.1	2.3	2.8	2.0	2.1	2.4	2.4
EuropeanUnion	0.7	-4.3	2.0	1.8	-0.4	0.3	1.4	2.0	1.8	1.9	0.7
Emergingmarket and developingeconomies	5.8	3.0	7.4	6.3	5.3	4.9	4.6	4.0	4.1	4.6	5.0
Commonwealth of IndependentStates	5.3	-6.4	4.6	4.8	3.5	2.1	1.1	-2.8	-1.1	1.3	1.2
Emerging and developing Asia	7.2	7.5	9.6	7.8	6.9	6.9	6.8	6.6	6.4	6.3	7.2
Emerging and developingEurope	3.1	-3.0	4.7	5.4	1.2	2.8	2.8	3.5	3.5	3.3	2.7
ASEAN-5	5.4	2.4	6.9	4.7	6.2	5.1	4.6	4.8	4.8	5.1	5.0
LatinAmerica and theCaribbean	3.9	-1.2	6.1	4.9	3.2	3.0	1.3	-0.1	-0.5	1.5	2.2
Middle East, North Africa, Afghanistan, and Pakistan	4.8	1.5	4.9	4.5	5.0	2.3	2.8	2.5	3.1	3.5	3.5
Middle East and North Africa	4.8	1.5	5.2	4.6	5.1	2.1	2.6	2.3	2.9	3.3	3.4
Sub-SaharanAfrica	6.0	4.0	6.6	5.0	4.3	5.2	5.1	3.4	3.0	4.0	4.7

Tabla obtenida de Maria Obiols, "World's GDP Growth by Region 2017", [en línea], en *Revista Global Finance*, noviembre, 2017, dirección URL: <https://www.gfmag.com/global-data/economic-data/economic-dataworlds-gdp-growth-by-region>.

1.5 La crisis española de 2008

1.5.1 Causas de la recesión en España

El detonante principal para la depresión de España fue la crisis iniciada en 2007, la cual propició que se acelerara en el ámbito nacional la ruptura de la burbuja inmobiliaria; ésta se refiere al incremento excesivo e injustificado de los bienes inmuebles o bienes raíces, ocasionado generalmente por la especulación.

El incremento excesivo en los precios de la vivienda tiene como antecedente fundamental la bonanza económica de España a mediados de la década de 1990, debido, al éxito de las reformas estructurales que le permitirían integrarse a la Unión Europea, que le significó la disminución del riesgo cambiario y una disminución en los tipos de interés.

En 1998 el Producto Interno Bruto de España “[...] creció a un ritmo anual de 4.5 por 100, la creación de empleo lo hacía a una tasa del 4.3 por 100 y las familias tenían una elevada confianza en la próxima evolución de la economía”²⁹. Todo marchaba bien y parecía ir mejor por el entorno internacional, caracterizado por exceso de ahorro y grandes flujos de capital provenientes de países como China y Alemania.

Todas las condiciones económicas y financieras para que se diera un nuevo boom inmobiliario estaban en España (reducción en los tipos de interés, aumento de créditos hipotecarios y estabilidad de los precios de piso), la vivienda era considerada un activo barato al que podía acceder la mayoría de la población por tener un empleo estable y créditos accesibles.

Este círculo virtuoso de consumo, empleo, crecimiento y estabilidad, estaba propiciando la llegada de cada vez más inmigrantes que un principio sólo iban a trabajar (especialmente en el sector de la construcción) pero dadas las condiciones económicas muchos se quedaban, obtenían préstamos y con ello su propia casa.

²⁹Gonzalo Bernardos Domínguez, “Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España”, *Revista ICE*, septiembre-octubre 2009, [en línea], dirección URL: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53144/1/637799.pdf>.

Estos aspectos y el hecho de que la vivienda fuera vista como un activo de refugio, por un lado, al creer que su precio iba siempre en aumento y por el otro al ver a la vivienda como un activo más seguro que las acciones, dadas las circunstancias internacionales (los atentados a las Torres Gemelas y la expectativa de una guerra contra Irak) y la incertidumbre con respecto al precio del dólar, hicieron que creciera cada vez más la demanda creándose con ello una burbuja inmobiliaria.

Este aumento en la demanda propició una competencia voraz por parte de las cajas de ahorro, las que, con tal de seguir obteniendo ganancias y ser cada vez más competitivas rebajaron las exigencias para la concesión de créditos tanto a particulares como a empresas, haciendo que cualquier persona pudiera tener acceso a uno o varios créditos los cuales muchas veces no podían pagar.

Otra particularidad generada en España era el hecho de que se estaba propiciando, en algunos desarrollos urbanos, que promotores más pequeños crearan grandes proyectos inmobiliarios gracias a la participación directa de distintas entidades financieras. Estos desarrollos en su mayoría eran de tipo residencial, haciendo que la inversión en este ámbito incrementara “[...] notablemente su relevancia en la economía pasando de suponer poco más del 5% del PIB a mediados de los 90 a un 7.4% del PIB en 2007”³⁰.

Pero no sólo la inversión por parte de las empresas aumentaba en este ámbito, también la demanda, ya que gracias al exceso de crédito y la accesibilidad para obtenerlo, a las personas no les importaba sobre endeudarse con tal de tener una casa residencial en vez de una normal.

Ante esta situación el gobierno español no actuó para moderar el crecimiento de la burbuja inmobiliaria al no propiciar “[...] una correlación gradual del gasto público y del endeudamiento privado, ni se endurecieron las condiciones financieras y fiscales para desactivar la burbuja de los precios de la vivienda, ni se

³⁰Rafael Doménech, *El impacto económico de la construcción y de la actividad inmobiliaria*, [en línea], dirección URL:https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/111017_Elimpactoeconomicodelaconstruccion_tcm346-272580.pdf.

hizo nada para moderar el tamaño del sector inmobiliario y de la construcción, impidiendo la concentración del crédito en estos sectores”³¹.

Tampoco aprovechó los años de bonanza que creó la burbuja para llevar a cabo los ajustes requeridos a su economía, con el fin de hacerla menos dependiente, más productiva y consolidada. Estas inacciones pronto se verían reflejadas con la llegada de la crisis, la cual, había sido anticipada por diversos autores y economistas a través de distintos argumentos.

Tugan-Baranovsky (economista ucraniano) y Hilferding (economista vienés) afirmaron que en general una crisis económica sucedería cuando un sector de la producción crecía exageradamente respecto a otro³², como estaba sucediendo en el sector inmobiliario; aún más, si éste no era altamente productivo y generador de empleos duraderos.

Por otra parte se estaba argumentando que el gran crecimiento que estaba experimentado España no estaba siendo sostenible “[...] pues era superior al potencial o crecimiento a largo plazo, estimado en un 2,6%, lo que motivó que la economía experimentara un fuerte recalentamiento”³³.

Lo anterior se comenzaría a manifestar a partir de 2006 con la inflación que pasó de 2.67% a 4.22% en 2007³⁴. Ello generó la pérdida de competitividad en la zona euro. Aumentó el déficit de cuenta corriente, los hogares y empresas cada vez se endeudaban más y se estaba generando una burbuja inmobiliaria superior a la de Estados Unidos y Reino Unido.

³¹Ignacio Ruiz Rodríguez, *El colapso de Occidente: la crisis ante la historia*, Ediciones Serbal, Barcelona, 2011, p.158.

³²Cfr., Endika Alabort, Luis Buendía, *et al.*, *Crisis económica y resistencia obrera: la crisis mundial y sus efectos en España*, [en línea], ICEA, España, 2009, dirección URL: <http://www.rebelion.org/docs/85736.pdf>.

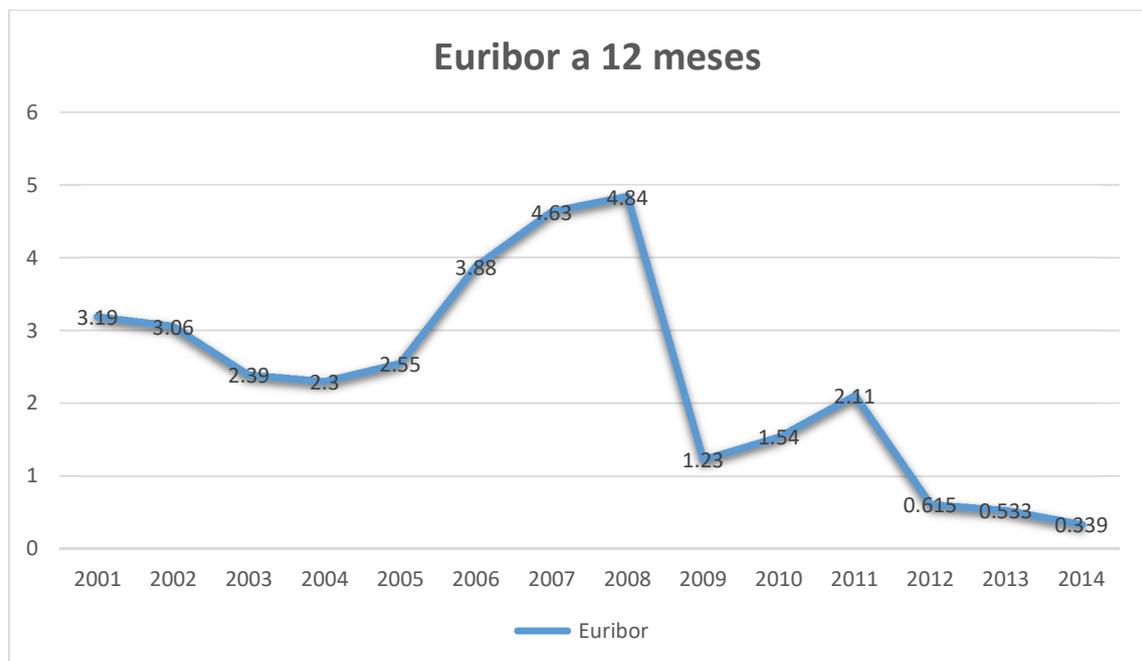
³³Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, p.157.

³⁴Cfr., S/a, *Inflación histórica España*, [en línea], dirección URL: <http://es.inflation.eu/tasas-de-inflacion/espana/inflacion-historica/ipc-inflacion-espana.aspx>.

Existieron varios factores que hicieron acelerar el derrumbe del sector inmobiliario como la contracción del crédito y el paulatino aumento del Euribor³⁵ (es el acrónimo de *Euro Interbank Offered Rate* o tipo europeo de oferta intercambiaría) los cuales provocaron el incremento de las cuotas hipotecarias afectando el consumo y en general la confianza de los consumidores. Muchas empresas se quedaron sin financiación haciendo que numerosas obras en construcción no se terminaran.

En la gráfica 5 se muestra como hubo un aumento considerable del Euribor pasando de 2.55% en 2005 a 3.8% en 2006 y 4.6% para 2007. Con estos hechos muchas familias y empresas se declararon insolventes para pagar los elevados intereses.

Gráfica 5



Elaboración propia con base en datos obtenidos de S/a, Euribor, [en línea], dirección URL: [Euribor-rates.eu](http://es.euribor-rates.eu).

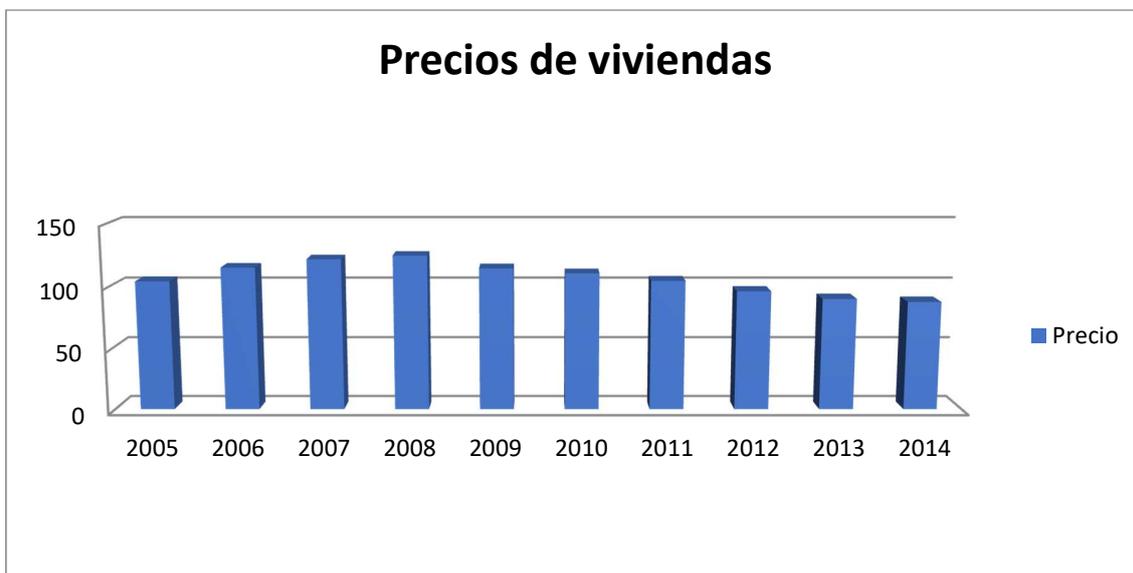
³⁵ El Euribor es el tipo de interés al que un gran número de bancos europeos se conceden préstamos a corto plazo entre sí. Los bancos que toman dinero prestado a otros bancos pueden emplear dicho dinero para prestárselo a terceros. Visto así, el Euribor es el precio de compra que abona un banco para préstamos a corto plazo, consultado en <http://es.euribor-rates.eu/>.

1.5.1 Principales efectos en España tras la crisis mundial

La burbuja inmobiliaria y su círculo de bajos tipos de interés, exceso de liquidez y concentración crediticia en la financiación de casas se rompió. Los tipos de interés empezaron a incrementarse al contrario de los precios de la vivienda. “[...] los compradores de vivienda dejaron de pagar las hipotecas; los bancos dejaron de estar interesados en originar nuevos créditos; se acumulaban viviendas embargadas que se vendían a precios de saldo, provocando una caída superior de los precios”³⁶.

En la gráfica 6 se muestra que en 2009 hubo una disminución en el índice general de precios de viviendas de 8.2% con referencia al año anterior, en los periodos posteriores 2010-2014 el índice de precios de la vivienda siguió a la baja con una disminución de 3.6%, 5.4%, 8.1%, 6.4% y 2.7% respectivamente.

Gráfica 6



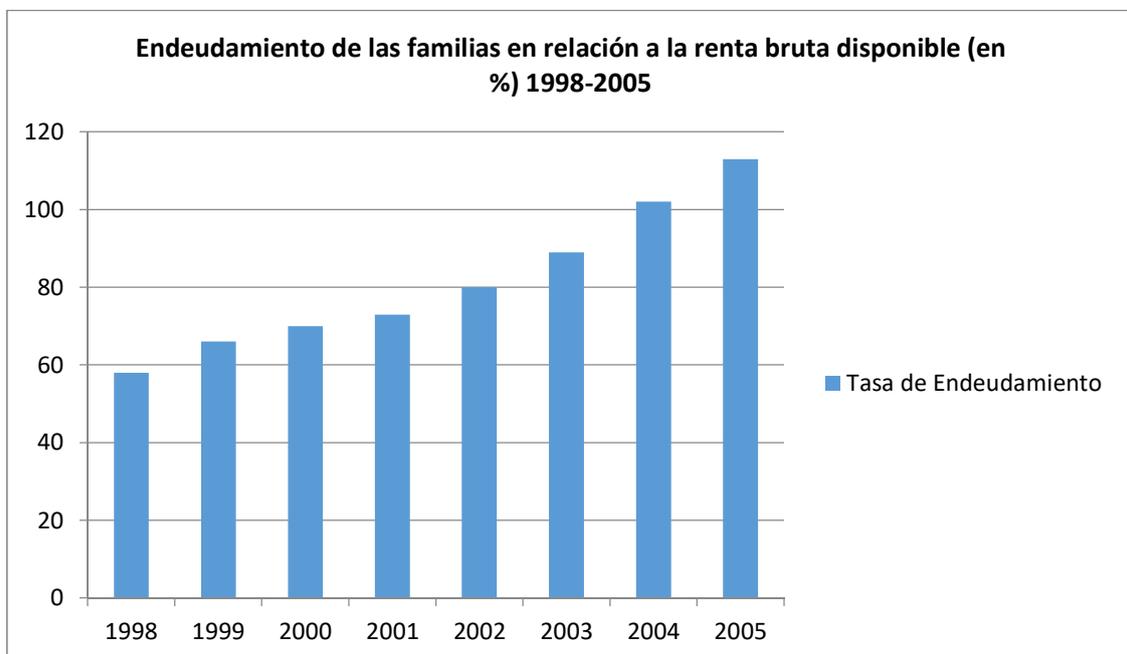
Elaboración propia con base en datos obtenidos de Ministerio de fomento, *Precio de la vivienda*, [en línea], dirección URL: <https://www.fomento.es/the-spanish-real-estate/precio-de-la-vivienda>.

³⁶José García Montalvo, *Financiación inmobiliaria, burbuja crediticia y crisis financiera: lecciones a partir de la recesión de 2008-09*, [en línea], dirección URL: <https://econ.upf.edu/~montalvo/.../financiacion%20inmobiliaria%20y%20crisis%20financiera.pdf>.

Al contraerse los créditos, subir las tasas de interés y disminuir los precios de las viviendas, las familias y empresas comenzaron a darse cuenta que las deudas que habían contraído en los años del boom inmobiliario eran imposibles de pagar al ir en aumento y superar totalmente sus ingresos.

En la gráfica 7 se puede observar que, en tan sólo siete años, la banca propicio un sobreendeudamiento de las familias españolas aumentando al doble sus deudas por las atractivas facilidades de crédito y bajas tasas de interés. Pasando de deber alrededor de 58% de sus ingresos en 1998 a 113% en 2005.

Gráfica 7



Gráfica obtenida de Gonzalo Bernardos Domínguez, *Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España, op.cit.*, p.32

En resumen, lo que había sucedido era que “[...] el milagro económico español descansó en una productividad decreciente compensada por una gran cantidad de horas de trabajo y el recurso al capital no tecnológico”³⁷ lo anterior era ofrecido por la demanda de construcción que el sector inmobiliario requería y no

³⁷José García Montalvo, *op. cit.*

necesariamente por la productividad de la economía, la cual ha sido muy baja durante años.

Por ello cuando fue insostenible todo lo que se había producido con la especulación, la economía se desplomó afectando severamente a gran parte de la población.

Capítulo 2: El sistema de pensiones español

En el presente capítulo se revisará como surgió el sistema de pensiones español a partir de la mayor participación del Estado, en lo que se conoce comúnmente como Estado de Bienestar o Estado Benefactor. Esta noción surgió en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial adoptándose, primero en los países industrializados, y posteriormente en diversos Estados.

Es importante destacar que se hablará del Estado de Bienestar de manera general, puesto que la investigación y el objeto de estudio se enfocan solo en una parte de éste, la seguridad social, específicamente las pensiones.

En este apartado se definirán algunos conceptos como seguridad social y sistema de pensiones. Asimismo, se describirán los tipos de pensiones que existen en España y su preponderancia en la vida socioeconómica española.

Se analizará el Pacto de Toledo y su importancia en el mejoramiento del sistema de pensiones, así como los obstáculos que presenta para lograr su principal objetivo.

2.1 Aproximaciones conceptuales de un sistema de pensiones

El sistema de pensiones es una parte fundamental de la seguridad social al estar encargado de proporcionar bienestar económico y una calidad de vida digna a las personas beneficiadas con este apoyo, a través del otorgamiento de prestaciones económicas. “[...] en los países de Europa Continental, el sistema de pensiones se concibe como un sistema de Seguridad Social cuyo objetivo consiste en

proporcionar rentas en caso de determinadas contingencias (vejez, incapacidad, etc.]”³⁸.

Por su funcionamiento, existen principalmente dos tipos de sistema de pensiones, el de reparto y el de capitalización. El primero es el que utiliza España y la mayor parte de los países industrializados, se basa en obtener los recursos destinados a pagar las prestaciones contributivas actuales, de las aportaciones que generan los trabajadores en activo, este sistema también es conocido como de solidaridad intergeneracional, porque una generación paga la jubilación de otra y así sucesivamente.

Por su parte, el sistema de capitalización utiliza las cotizaciones de cada trabajador y las invierte en el mercado de capitales para que genere rendimientos y éstos a su vez, puedan financiar el pago de la pensión que recibirá el trabajador al momento de su jubilación, este tipo de sistema en su mayoría es de tipo privado, es decir cada trabajador cotiza para recibir su propia jubilación³⁹.

2.2 Antecedentes de la formación del sistema de pensiones español

Al término de la Segunda Guerra Mundial surgió una etapa de cambios políticos, económicos y sociales, los cuales implicaron el desarrollo de industrias como la espacial, farmacéutica, aeronáutica, telecomunicaciones, entre otras, que a la vez condujeron a una mayor interacción a nivel internacional y fomentó el crecimiento de las actividades económicas entre los distintos países.

La sociedad comenzó a tener una mayor participación y exigencia, lo que derivó en la modificación de las estructuras y relaciones con el Estado. En este nuevo contexto, el Estado funge como ente benefactor capaz de garantizar la salud, la educación, las pensiones, la seguridad, etc. con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

³⁸Elena Idoate, *Qué pensiones, qué futuro: el estado de bienestar en el siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2010, p.107.

³⁹Cfr. Marco Celentani, José Ignacio Conde, *et al.*, *La economía política de las pensiones en España*, [en línea], dirección URL: https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2008_economia_politica_pensiones.pdf. p.18

Para Vicenç Navarro (polítologo, sociólogo y experto en economía política y políticas públicas español), el Estado de Bienestar debe de incluir “[...] las intervenciones del Estado (tanto en el nivel central como en los niveles autonómico y local) dirigidas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población”⁴⁰.

Las intervenciones del Estado se dan en los servicios públicos (sanidad y educación), transferencias sociales (pensiones y becas), intervenciones normativas (protecciones al trabajador), intervenciones públicas para desarrollar al país, generar más y mejores trabajos.

Es importante destacar que las intervenciones del Estado en los servicios públicos están estrechamente relacionadas con la seguridad social. Sin embargo es necesario aclarar que no en todos los Estados la sanidad, educación, prestaciones, etc. son públicas, a pesar de estar contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 22.

La seguridad social se define como el conjunto de medidas que la sociedad (incluyendo al Estado o no) “[...] proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras”⁴¹.

A pesar de que la seguridad social comúnmente se identifica más con la asistencia médica, la educación, las pensiones, también se puede encontrar en actos solidarios o ayuda de una persona o grupo a otro u otros, porque el fin de la seguridad social es lograr el bienestar general.

En España, la lucha para obtener seguridad social a través de las pensiones surgió en 1900, cuando se creó el primer seguro social mediante la Ley de

⁴⁰Vicenç Navarro, *El Estado del Bienestar en España*, [en línea], Tecnos, Madrid, 2004, dirección URL: http://www.ascane.org/docs/El_estado_del_bienestar_en_Espanna.pdf.

⁴¹Asociación Internacional de Seguridad Social, *¿Qué es la seguridad social?*, [en línea], dirección URL: <http://www.seguridadsocialparatodos.org/aliados/AISS>.

Accidentes de Trabajo⁴², cabe destacar que esta Ley no era obligatoria y por tanto no tuvo un gran impacto.

Ocho años más tarde nació el Instituto Nacional de Previsión (INP), el cual inició el régimen de retiros de los obreros bajo un sistema de libertad subsidiada de las pensiones de vejez, en el que los trabajadores se inscribían voluntariamente, sus cuotas se pagan por los empresarios y el Estado, existía una edad de retiro a escoger que oscilaba entre los 55, 60 o 65 años. Este sistema duro hasta 1919⁴³.

Con la publicación del Real Decreto-Ley del 11 de marzo de 1919, entró en vigor el Retiro Obrero Obligatorio (ROO) el cual se dirigió “[...] al conjunto de asalariados de entre 16 y 65 años que no superaban un nivel de retribución anual de 4,000 pesetas”⁴⁴ (Pesetas, moneda oficial española de 1868 hasta el 1 de enero de 1999).

Con el Decreto de 1919 los trabajadores afiliados se dividían en dos grupos delimitados por la edad, el primer grupo iba de los 16 a los 45 y estaba programado para obtener una pensión inicial que a través de las contribuciones por el trabajo realizado debía ser de 365 pesetas, las cuales se cobrarían a partir de los 65 años.

En el segundo grupo se encontraban los mayores de 45 años, a ellos el patrón debía de pagar la misma cuota que le paga al primer grupo⁴⁵. Los afiliados obtenían sus rentas mediante la capitalización de cotizaciones fijas provenientes del sector patronal, la bonificación del Estado y aportaciones propias. Los fondos de previsión fueron administrados por cajas regionales nombradas por el Ministerio del Trabajo.

⁴² BBVA, *La historia de la Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-historia-de-la-seguridad-social.html>.

⁴³ Alexander Elu Terán, “Las primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936”, [en línea], *Revista de Historia Industrial*, número 32, 2006, dirección URL: <http://revistes.ub.edu/index.php/HistorialIndustrial/article/viewFile/19676/22007>.

⁴⁴ *Ibidem*. p.44

⁴⁵ Para más información de este grupo consultar el Reglamento General para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, a partir del artículo 25.

Con la Ley del 1 de septiembre de 1939, se modificó la capitalización en el Retiro Obrero Obligatorio por el de pensión fija, incrementó la cantidad de los subsidios de vejez pasando de 30 pesetas mensuales a tres diarias, las cajas colaboradoras encargadas de administrar los recursos pasaron a ser delegaciones del Instituto Nacional de Previsión⁴⁶.

Para 1948, con el Decreto del 29 de diciembre, nuevamente aumentó la cuantía de las pensiones a 125 pesetas mensuales y podía llegar a 175 o 200 pesetas, tomando en cuenta las cotizaciones del trabajador.

El Decreto de 1947 propició el surgimiento del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) el cual perfeccionó el antiguo sistema ampliando el ámbito de protección de los trabajadores, en 1955, éste se amplió a vejez, invalidez y muerte.

A principios de la década de los sesentas inició la etapa normativa para crear un sistema de seguridad social más incluyente, con la aprobación de la “Ley de Bases de la Seguridad Social cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación”⁴⁷.

En 1966 se aprobó la Ley General de Seguridad Social, en ella se establece la cuantía de las prestaciones económicas y condiciones para obtenerlas.

Esta etapa normativa de la seguridad social concluyó con la constitución de 1978 al proteger y promover el bienestar social, no solo en ese momento, sino hasta la actualidad.

Uno de los artículos más importantes respecto a la seguridad social es el 41, en él se establece que:

⁴⁶Cfr. Ministerio de empleo y seguridad social, *Normativa*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/index.htm?dDocName=113235&C1=1001&C2=2010&C3=3039.

⁴⁷ Ministerio de empleo y seguridad social, *Historia de la Seguridad Social*, [en línea], http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/HistoriadelaSegurid47711/index.htm.

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo; la asistencia y prestaciones complementarias serán libres⁴⁸.

Además del artículo 50 que estipula que el Estado debe garantizar la suficiencia económica y bienestar a los adultos mayores.

Después del logro obtenido con la Constitución de 1978, crear un régimen público de seguridad social para todos, se aprobaron nuevas leyes para mejorar lo ya establecido, como: la Ley 36/1978, del 16 de noviembre, que en función de lo estipulado en los Pactos de la Moncloa⁴⁹ establece un sistema de participación institucional para favorecer la transparencia de la seguridad social.

Este hecho permitió crear una nueva organización en el que los distintos institutos se encargarían del manejo de los ámbitos que abarca la seguridad social como:

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, encargado de la gestión de las prestaciones económicas del sistema.
- El Instituto Nacional de Salud (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria), para las prestaciones sanitarias.
- Instituto Nacional de Servicios Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), para la gestión de los servicios sociales.
- El Instituto Social de la Marina, para la gestión de los trabajadores del mar.
- La Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema.

Posteriormente en los ochenta se realizaron medidas encaminadas a mejorar y perfeccionar la protección de las personas al extender las prestaciones de los ciudadanos no cubiertos y dar una mayor estabilidad económica al sistema de la seguridad social. Durante esta década se crea la Gerencia de Informática de la

⁴⁸Constitución Española, [en línea], dirección URL: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1978/1978_cd.pdf.

⁴⁹Cfr., Miguel Ángel Noceda, "Los Pactos de la Moncloa, el acuerdo que cambió España hace 40 años", [en línea], en *El País*, octubre, 2017, dirección URL: https://politica.elpais.com/politica/2017/10/20/actualidad/1508514039_177535.html.

seguridad social, para coordinar y controlar los datos de las distintas entidades gestoras.

2.3 El Pacto de Toledo 1995-2010

En 1995 con el apoyo de diversas fuerzas políticas se creó una comisión no permanente encargada de crear un informe conocido como Pacto de Toledo, en él se realizaron quince recomendaciones principales y otras adicionales.

El objetivo principal del Pacto fue mejorar el sistema de pensiones y crear estabilidad para que las futuras generaciones pudieran disfrutar del beneficio de las pensiones cuando lo requirieran.

Las recomendaciones que se plantearon fueron⁵⁰:

1. Separación y clarificación de las fuentes de financiación: en esta recomendación se buscó aclarar que las prestaciones contributivas se crearán a partir de las cotizaciones sociales (trabajador, empresa) y las prestaciones no contributivas tendrán como base principal las recaudaciones del Estado (impuestos).
2. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de lograr un equilibrio financiero capaz de hacer frente a futuras desestabilizaciones económicas (inflación, devaluación).
3. Fondo de reserva, éste se crearía con el ahorro en tiempos de bonanza y serviría para cubrir desequilibrios futuros.
4. Financiación, simplificación e integración de regímenes especiales, esta recomendación buscó que la protección social fuera equitativa entre los distintos regímenes, siempre tomando en cuenta las diferencias de cada uno de ellos, para que en un futuro solo existieran dos grandes grupos, los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia.

⁵⁰Cfr. Organización Iberoamericana de Seguridad Social, *Pacto de Toledo*, [en línea], dirección URL: <http://www.oiss.org/IMG/pdf/toledo.pdf>.

5. Mejora de las bases de cotización, debe de existir un tope máximo de cotización para todos los trabajadores y éste debe coincidir con los salarios reales.
6. Cotizaciones orientadas al empleo, con este punto se buscó crear medidas que ayuden a incentivar ya sea la incorporación o permanencia al mercado laboral de personas mayores, con alguna discapacidad. La comisión también resaltó la relevancia de apoyar a las mujeres para que logren mejores oportunidades laborales.
7. Modernización e información al ciudadano, mediante la incorporación de las tecnologías de la información para mejorar la gestión y la difusión de los derechos con los que cuentan los ciudadanos en cuestión de seguridad social.
8. Gestión del sistema, se busca lograr una mayor eficacia del sistema.
9. Lucha contra el fraude y la economía irregular.
10. Sobre el carácter contributivo del sistema, este aspecto debería ser la base fundamental para preservar el equilibrio financiero.
11. Edad de jubilación, debe ser gradual y flexible.
12. Prestaciones por viudez y orfandad
[...] es necesaria una reformulación integral de las prestaciones de supervivencia que atienda a un doble objetivo: por una parte, cubrir de forma efectiva las necesidades familiares que se producen como consecuencia del fallecimiento de una persona y, por otra, mejorar sustancialmente las actuales prestaciones de viudedad de las personas que no disponen de otros ingresos, especialmente en el caso de los mayores de 65 años⁵¹.
13. Solidaridad y garantía de suficiencia, el sistema debe garantizar en todo momento un nivel de vida digno para sus beneficiarios.
14. Sistemas complementarios (ahorros privados) que ayuden a mejorar la capacidad del sistema y mejoren el nivel de prestaciones que otorga la seguridad social pública.
15. Análisis y seguimiento de la evolución del sistema, se busca realizar evaluaciones periódicas con el fin de predecir futuros desequilibrios.

⁵¹Organización Iberoamericana de Seguridad Social, *op. cit.*

La creación de este informe fue un gran paso para la seguridad social, no solo por buscar un equilibrio económico que condujera a la preservación del sistema, también por las distintas acciones que se han llevado a cabo desde su publicación, entre ellas resaltan La Ley 24/1997, del 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

En esta ley se abordan temas mencionados en el Pacto de Toledo y otros relevantes como la separación de fuentes de financiación, constitución de reservas, establecimiento gradual de un tope único de cotización, entre otros.

Además de ello, en 2000 se estableció el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para garantizar la estabilidad financiera del sistema de seguridad social. En ese mismo año, transcurrido la vigencia del Pacto, se realizaron nuevas negociaciones con el objetivo de analizar los resultados obtenidos con el primer informe y crear otro que respondiera a las necesidades actuales, este informe se finalizó en 2003 y contó con 22 recomendaciones.

Entre las 22 recomendaciones los temas que destacan, además de los mencionados en el primer informe, son: la creación de un sistema de protección social de personas dependientes (a otra persona), la integración laboral de la mujer, la atención a la discapacidad, la incorporación de los inmigrantes al mercado laboral y al sistema de protección social.⁵²

En 2008 se creó una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo que a su vez propició la creación de un nuevo informe aprobado por el congreso en enero de 2010.

En este informe se destacó la importancia del desarrollo de la seguridad social en España; la previsión social complementaria; separación de fuentes de financiación; el impacto del género en el sistema y la necesidad de crear mejoras para las personas más vulnerables del sistema, es decir las que se encuentran en condiciones de viudedad u orfandad.

⁵²Cfr., Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo*, [en línea], dirección URL: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/128563.pdf>. p.13.

A pesar de las acciones implementadas para mejorar el sistema de seguridad social español, éste en los últimos años ha presentado problemas económicos importantes que han llevado a la creación de leyes con impacto directo en el sistema de pensiones ya que han modificado aspectos básicos como: el endurecimiento de los requisitos para la obtención de la pensión; la revalorización anual de las pensiones vinculada ya a la situación financiera y no al Índice de Precios del Consumidor; el aumento de alrededor de cinco años para jubilarse, etc.

Las leyes son las siguientes:

- Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.4 El sistema de pensiones español

En España el sistema de pensiones es amplio, al contemplar los diferentes tipos de pensiones (jubilación, viudez, incapacidad, etc.) y también la fuente de financiación de la que provienen, contributivas y no contributivas (ambas son públicas) y pensiones privadas complementarias o voluntarias.

Antes de definir los tipos de pensiones y las fuentes de financiación es importante aclarar, cómo funciona el sistema de pensiones público en España, el cual se rige especialmente bajo cinco principios:

1. Principio de reparto: basado en el fundamento de solidaridad intergeneracional, en el que las cotizaciones de los trabajadores en activo financian las prestaciones existentes en ese momento.

2. Principio de proporcionalidad contributiva: la suma de las prestaciones está vinculada con las cantidades aportadas al sistema público y al periodo de cotizaciones realizadas.

3. Principio de universalidad: todos los ciudadanos que no pudieron contribuir al sistema podrán acceder a una pensión no contributiva con el fin de cubrir sus necesidades más básicas siempre que cumplan con los requisitos estipulados.

4. Principio de gestión pública: el sistema de la seguridad social será gestionado y financiado por instituciones públicas.

5. Principio de suficiencia de prestaciones: el total de las prestaciones deberá cubrir las necesidades básicas⁵³.

El sistema de seguridad social español está integrado por dos grandes regímenes que a su vez contienen otros más específicos. Estos son: el régimen general y los regímenes especiales, el primero se encuentra estipulado en el título II de la Ley General de Seguridad Social (1994 y actualizada en 2015).

Dentro del Régimen General se encuentran “[...] los trabajadores por cuenta ajena de las distintas ramas de la actividad económica o asimilados a ellos, mayores de 16 años, sin distinción de sexo, estado civil o profesión y ya sea trabajadores a domicilio, eventuales, de temporada o fijos, incluso discontinuos”⁵⁴.

El Régimen General también integra un sistema de colectivos que tienen particularidades en materia de afiliación y cotización, como:

- Sistema especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales.
- Sistema especial de la industria resinera.
- Sistema especial de los servicios extraordinarios de hostelería.
- Sistema especial de manipulado y empaquetado del tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores.

⁵³ BBVA, *Cómo funciona el sistema de pensiones en España*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm.

⁵⁴ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Régimen General*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad4/Regimenes/Regimengeneral/index.htm.

- Sistema especial de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y de fiesta y discotecas.
- Sistema especial de trabajadores fijos discontinuos de empresas de estudio de mercado y opinión pública.
- Sistema especial agrario.
- Sistema especial para empleados de hogar.

Dentro de los regímenes especiales se encuentran tres grandes grupos:

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en él se encuentran “[...] los trabajadores mayores de 18 años que, de forma habitual, personal y directa, realizan una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo y aunque utilicen el servicio remunerado de otras personas”⁵⁵.

Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, incluye a los trabajadores que por cuenta ajena o propia realizan actividades marítimas pesqueras.

Régimen Especial de Minería del Carbón, en él se encuentran los trabajadores por cuenta ajena, éstos proporcionan sus servicios a empresas dedicadas a la extracción, modificación, transporte, o alguna actividad vinculada a la minería del carbón: extracción a cielo abierto o en minas subterráneas, fabricación de aglomerados, hornos de producción, transporte fluvial y otros.

Las pensiones que existen actualmente en España son las pensiones contributivas y las no contributivas.

⁵⁵ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Regímenes Especiales*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad4/Regimenes/Regimenesespeciales/index.htm.

2.4.1 Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son aquellas “[...] pensiones de cotización a la Seguridad Social, que cubren a aquellas personas que han estado contribuyendo a través de cuotas derivadas de sus contratos laborales [...]”⁵⁶.

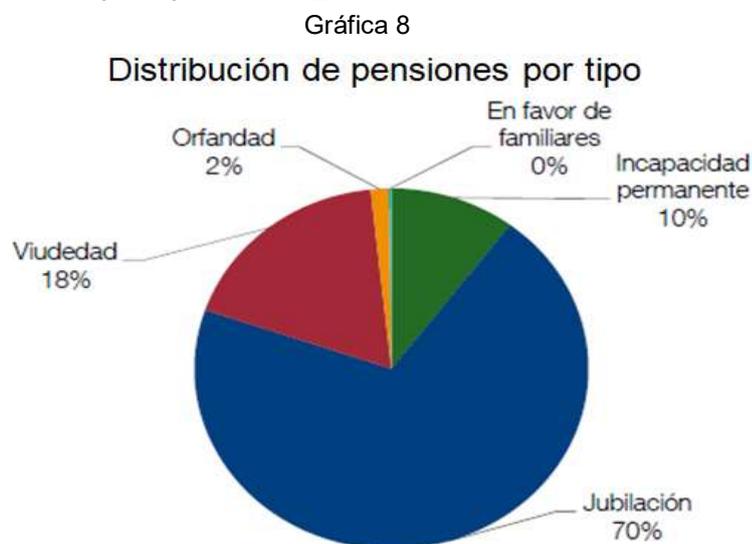
Para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encargado de gestionar el sistema de pensiones, las pensiones contributivas “Son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos”⁵⁷.

El valor de estas prestaciones proviene de las aportaciones que el trabajador y la empresa realizan durante el tiempo en el que se encuentra empleada la persona. Dentro de esta forma de financiación se incluyen las pensiones de jubilación, incapacidad permanente (total, absoluta y gran invalidez), por fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familias).

⁵⁶Lourdes López Nieto, *Democratización y políticas sociales, Las pensiones de jubilación en España, Hungría y México*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1997, p.178.

⁵⁷ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensionistas*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm.

Según un informe del Banco de España titulado el “sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma”, 2017, la distribución de las pensiones por tipo es la siguiente:



Gráfica obtenida de Pablo Hernández de Cos, *El sistema público de pensiones en España: situación actual y perspectivas*, [en línea], en Banco de España, dirección URL: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/eco120418.pdf>.

Dentro de este rubro también se incluye el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), el cual tiene pensiones de vejez, invalidez y viudedad y “[...] se aplica aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios”⁵⁸.

El campo de aplicación de esta modalidad incluye a los ciudadanos españoles y extranjeros que vivan en España (legalmente) y siempre que en ambas

⁵⁸ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PensionesdelSeguroO10970/index.htm.

situaciones desempeñen una actividad laboral en el país, además de ello deben de encontrarse en alguno de los siguientes rubros:

- Trabajadores por cuenta ajena.
- Trabajadores por cuenta propia o autónoma.
- Socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado.
- Estudiantes.
- Funcionarios públicos, civiles o militares.

Para obtener una pensión pública de tipo contributiva se necesita: haber cotizado por lo menos durante 15 años; cumplir con la edad legal de jubilación la cual aumentará hasta llegar a un tope de 67 años en 2027(a pesar de ello, se puede jubilar con anterioridad si cumple ciertos requisitos o con posterioridad).

Este tipo de pensión se calcula tomando en cuenta la base reguladora⁵⁹, los topes mínimos y máximos que estipula la ley, y la edad de retiro (penalizaciones o premios por anticipo o retraso de la jubilación)⁶⁰.

Es importante mencionar que las pensiones contributivas se actualizan tomando en cuenta el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), este se determina principalmente por: los ingresos totales del sistema contributivo de pensiones, la evolución del número de pensiones y el efecto sustitución.

Debido a las fluctuaciones anuales que este Índice puede sufrir afectando considerablemente el poder adquisitivo de las personas, se estipuló que la actualización de las pensiones no podrá ser mayor al resultado de sumar 0.5 al incremento de los precios ni inferior al 0.25 por ciento.

Como ya se había mencionado en la modalidad contributiva existen varios tipos de pensiones estas son:

⁵⁹Es el resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador en el mes anterior al de la fecha de iniciación de la incapacidad por el número de días a que dicha cotización se refiere (este divisor será concretamente: 30, si el trabajador tiene salario mensual; 30, 31 ó 28, 29 si tiene salario diario), Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁶⁰ Jorge Miguel Ventura y Jose Antonio Herce, *Las pensiones en España y Portugal*, [en línea], Instituto BBVA de pensiones, Madrid, 2014, dirección URL: <https://www.jubilaciondefuturo.es/recursos/doc/pensiones/20131003/posts/2015-2-las-pensiones-en-espana-y-portugal-final-esp.pdf>, p.9.

2.4.1.1 Pensiones por jubilación

“La prestación por jubilación, en su modalidad contributiva, cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta ajena o propia, poniendo fin a su vida laboral, o reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos legalmente establecidos”⁶¹.

Los principales requisitos para obtener esta pensión son: tener la edad ordinaria, para el 2018 esta edad será de 65 si existen 36 años y 6 meses o más de periodos cotizados, sino será de 65 años y 6 meses; otro requisito es haber cotizado como mínimo 15 años y el hecho causante que se refiere al día en el que se dejó de laborar cuando los trabajadores están dados de alta, o el día en el que se presenta la solicitud (trabajadores dados de alta y no dados de alta).

En la actualidad, las pensiones por jubilación son la parte más amplia del sistema de seguridad social y se financian a través de un sistema mixto, incorporado por las cotizaciones sociales (88%) y los impuestos generales (12%).

Las cotizaciones sociales son el porcentaje que las empresas y trabajadores aportan a la seguridad social tomando en cuenta el salario de los trabajadores. Regularmente las empresas aportan un 23.6% y los trabajadores un 4.7% de su salario. ⁶²

2.4.1.2 Pensiones por incapacidad permanente (total, absoluta y gran invalidez)

Es una “Prestación económica que, en su modalidad contributiva, trata de cubrir la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva”⁶³.

⁶¹Jorge Miguel Ventura y Jose Antonio Herce, *op. cit.*

⁶² BBVA, *La historia de la Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-historia-de-la-seguridad-social.html>.

⁶³Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensionistas*, *op. cit.*

Los beneficiarios de este tipo de prestación son todas aquellas personas que están incluidas en el régimen de seguridad social y que reúnen todos los requisitos. Éstos se pueden consultar en la página de Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el apartado trámites y gestiones.

Es importante destacar que la seguridad social contempla distintos grados de incapacidad los cuales a su vez demandan disímiles requisitos. Los grados son: parcial para la profesión habitual, ocasiona una disminución no menor al 33% del rendimiento para realizar dicha profesión.

Otro es el grado de total para la profesión habitual, este tipo de incapacidad inhabilita a la persona para realizar sus labores en la profesión encomendada, pero puede realizar otras actividades. La absoluta para todo trabajo, en este rubro la persona es incapaz de trabajar casi en cualquier lugar y el último grado, gran invalidez, donde el trabajador no solo es incapaz de desempeñar actividades laborales, también necesitará de por vida asistencia para realizar actividades de la vida común (comer, bañarse, cambiarse, etc.).

La cuantía de este tipo de pensiones se determina por la base reguladora y por un porcentaje según el grado de incapacidad permanente. Para la Incapacidad permanente parcial, se otorgan 24 mensualidades de la base reguladora que sirvió para el cálculo de la incapacidad temporal.

Con referencia a la Incapacidad permanente total, se dará un 55% de la base reguladora si se comprueba que existe dificultad para encontrar empleo debido a esta incapacidad, a partir de los 55 años se incrementará un 20 por ciento. Para la Incapacidad permanente absoluta, se otorgará el 100% de la base reguladora.

La cuantía con el grado de gran invalidez, se deriva aplicando a la base reguladora el porcentaje correspondiente a la incapacidad permanente total o absoluta más un complemento⁶⁴.

⁶⁴Cfr. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Trámites y gestiones*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PensiondeIncapacida45982/index.htm.

2.4.1.3 Pensiones por fallecimiento

Las prestaciones por muerte y supervivencia están destinadas a compensar la situación de necesidad económica que produce, para determinadas personas, el fallecimiento de otras. [...] no podrá tener la condición de beneficiario de las prestaciones de muerte y supervivencia que hubiera podido corresponderle, quien fuera condenado por sentencia firme por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera el sujeto causante de la prestación⁶⁵.

En este tipo de pensiones se encuentran: la pensión por viudez que se otorga a la persona que tuvo un vínculo matrimonial o de pareja con la persona fallecida, su cuantía se determina aplicando el 52% de la base reguladora, ésta puede cambiar dependiendo de la situación laboral del fallecido.

Otra es la pensión de orfandad, beneficia a los hijos de la persona fallecida o a los del cónyuge, que cumplan con determinados requisitos como la edad, ésta deberá ser inferior a 21 años o mayor si alguna de las personas beneficiadas tiene incapacidad permanente, o bien, mayor de 21 y menor de 25 años, si alguno de los hijos se encuentran estudiando o perciben ingresos menores a los del salario mínimo.

La prestación de orfandad se obtiene aplicando el 20% a lo correspondiente en la base reguladora, esta puede modificarse dependiendo las circunstancias laborales del fallecido.

La pensión en favor de familiares también se encuentra dentro del rubro de pensiones por fallecimiento y se otorga a los familiares que carecen de una economía sólida; que no tienen derecho a una pensión y que dependían económicamente del fallecido, mínimo dos años antes de la muerte de éste. Este tipo de pensión se calcula tomando el 20% de la base reguladora, este porcentaje puede modificarse según la situación laboral de la persona fallecida.

⁶⁵ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Trámites y gestiones, op.cit.*

En la tabla 5 se puede observar el total de pensiones contributivas según su tipo, incapacidad permanente, jubilación, viudez, orfandad, a favor de familiares y su cuantía. En enero de 2018 existían 9,572,422 pensiones, de las cuales la más numerosas son las de jubilación con 5,883,810 y las de viudez con 2,359, 665.

Tabla 5

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR POR TRAMOS DE CUANTÍA						
1 DE ENERO DE 2018						
TOTAL SISTEMA						
TRAMOS DE CUANTÍA	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL PENSIONES
Hasta 150,00 euros	3.315	91.654	47.015	16.507	1.601	160.092
De 150,01 a 250,00	3.649	57.889	65.544	147.402	4.968	279.452
De 250,01 a 300,00	3.501	48.343	137.114	24.377	741	214.076
De 300,01 a 350,00	15.712	99.259	177.859	18.284	1.051	312.165
De 350,01 a 400,00	23.902	192.944	103.804	13.914	471	335.035
De 400,01 a 450,00	100.772	264.332	111.043	14.466	7.414	498.027
De 450,01 a 500,00	33.165	74.003	88.185	9.121	12.411	216.885
De 500,01 a 550,00	31.860	75.120	66.929	8.778	1.343	184.030
De 550,01 a 600,00	77.349	143.789	92.575	18.005	1.069	332.787
De 600,01 a 650,00	86.301	1.123.923	635.405	4.609	1.094	1.851.332
De 650,01 a 735,89	73.130	291.223	187.245	41.239	1.534	594.371
De 735,90 a 800,00	78.211	484.333	117.310	3.198	1.100	684.152
De 800,01 a 900,00	64.473	264.981	146.218	3.431	1.314	480.417
De 900,01 a 1.000,00	55.553	247.601	99.118	3.233	1.273	406.778
De 1.000,01 a 1.100,00	47.359	260.619	71.447	3.090	967	383.482
De 1.100,01 a 1.200,00	39.528	232.336	49.080	2.274	946	324.164
De 1.200,01 a 1.300,00	32.215	212.358	37.235	2.051	680	284.539
De 1.300,01 a 1.400,00	26.502	182.405	37.334	926	353	247.520
De 1.400,01 a 1.500,00	22.399	160.711	60.823	644	255	244.832
De 1.500,01 a 1.600,00	19.844	144.319	20.290	447	165	185.065
De 1.600,01 a 1.700,00	15.597	138.545	5.222	375	111	159.850
De 1.700,01 a 1.800,00	12.755	117.344	1.527	279	89	131.994
De 1.800,01 a 1.900,00	11.198	106.969	378	326	97	118.968
De 1.900,01 a 2.000,00	9.949	101.585	252	307	69	112.162
De 2.000,01 a 2.100,00	10.111	94.361	204	344	81	105.101
De 2.100,01 a 2.200,00	8.496	92.978	115	123	28	101.740
De 2.200,01 a 2.300,00	6.667	82.172	89	43	2	88.973
De 2.300,01 a 2.400,00	4.853	72.897	71	7	2	77.830
De 2.400,01 a 2.500,00	4.348	88.694	46	17	2	93.107
De 2.500,01 a 2.580,11	3.386	68.925	33	1		72.345
De 2.580,12 a 2.580,14	16.153	235.005	86	18	6	251.268
Más de 2.580,14	7.604	32.193	69	12	5	39.883
TOTAL	949.857	5.883.810	2.359.665	337.848	41.242	9.572.422

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Estadísticas, Presupuesto y estudios*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Pensiones_y_pensionistas/Pensiones_contributivas_en_vigor/Por_tramos_de_cuant_a/ESTC_005388.

Con referencia al tramo de cuantía, las pensiones más numerosas son las que se encuentran en rangos medios, como es el caso de las pensiones por jubilación en

el que existen 1,123,923 y las de viudedad, 635,405, con una cantidad que va de los 600 a 650 euros.

En las pensiones de orfandad, a favor de familiares e incapacidad permanente, las pensiones más numerosas se encuentran en los rangos de cuantía más bajos, especialmente el primero con 147,402 pensiones que van desde los 150 a 250 euros mensuales.

2.4.2 Pensiones no contributivas

La modalidad no contributiva surgió en España, hace 28 años con la aprobación el 20 de diciembre de la Ley 26/1990, en la que se establece la creación y regulación de las pensiones no contributivas en el sistema de seguridad social, con el fin de hacer valer el artículo 41 de la constitución española.

Tal Ley se integró a Ley General de la Seguridad Social aprobada a través del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. La normatividad de las pensiones contributivas no ha sufrido grandes modificaciones, sin embargo, si se han aprobado nuevas normas para mejorar su regulación como la Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre, que busca cubrir las imprecisiones y lagunas que existen en la normativa de estas pensiones.

Las pensiones no contributivas “[...] son aquellas pensiones universales [...] que cubren los vacíos de aquellas personas que carecen de un mínimo de ingresos”⁶⁶

Para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, este tipo de pensiones se otorgan a los ciudadanos que “[...] carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo”⁶⁷.

⁶⁶Lourdes López Nieto, *op. cit.* p178.

⁶⁷ Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensionistas, op. cit.*

Este tipo de prestaciones con los años ha aumentado su cuantía hasta un 134.80%⁶⁸ desde 1991, año en el que se dieron las primeras pensiones no contributivas, hasta 2015, este hecho se ha dado con el fin de adecuar la prestación al incremento en los costes de la vida y así poder brindar una vida digna a las personas beneficiadas con este apoyo.

En esta modalidad la administración recae en los órganos designados por las 17 comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Navarra, Euskadi y Comunidad Valenciana) y a las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las comunidades autónomas que más pensionistas en modalidad no contributiva tienen se encuentran Andalucía, Cataluña, y Valencia, especialmente la primera al contar con 22.74%⁶⁹ del total de los pensionados.

Este tipo de pensiones son completamente financiados por el Estado, gracias a los impuestos de los contribuyentes, mediante el presupuesto que otorga a la seguridad social y principalmente al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Dentro de las prestaciones económicas no contributivas se encuentran dos tipos de pensiones: las pensiones por invalidez y las de jubilación.

2.4.2.1 Pensiones por invalidez

Pueden ser beneficiados por este tipo de pensión todos los ciudadanos españoles y nacionales de otros países que residan legalmente en España y cuenten con lo siguiente: Carecer de ingresos suficientes, es decir, cuando el ingreso anual (para

⁶⁸ IMSERSO, *25 años de las pensiones no contributivas de la seguridad social*, [en línea], dirección URL: http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/600094_25_a_de_pensiones.pdf, p.9.

⁶⁹ IMSERSO, *25 años de las pensiones no contributivas de la seguridad social, oportunidad.cit.*, p.14.

2018) sea menor a 5,178.60⁷⁰ euros. Si la persona en situación de vulnerabilidad económica vive con familiares, solo se otorgará la ayuda si la suma de las rentas de todos los miembros es igual o menor a las cantidades estipuladas por la ley según el número de miembros, lo anterior se refleja tabla 6.

Tabla 6

Estipulación	No. De miembros	Ingresos en euros
a) Convivencia sólo con su cónyuge y/o parientes consanguíneos de segundo grado.	2	8,803.62
	3	12,428.64
	4	16,053.66
b) Si entre los parientes consanguíneos con los que convive se encuentra alguno de sus padres o hijos	2	22,009.05
	3	31,071.60
	4	40,134.15

Elaboración propia con base en datos obtenidos de IMSERSO, *Pensiones no contributivas* 2018, [en línea], dirección URL:<http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/fpnc.pdf>.

Además de esto la persona deberá tener 18 y hasta 65 años; haber vivido mínimo 5 años en territorio español; 2 de estos años deberán ser consecutivos e inmediatos a la fecha de solicitud de la pensión y su grado de invalidez tendrá que ser igual o mayor del 65 por ciento.

El valor de la pensión no contributiva por invalidez se establece en función de las rentas personales y/o de las por convivencia, éstas no pueden ser menores al 25% que establece la ley (1,294.65 euros anuales) ni mayores a 5,178.60 euros anuales.

⁷⁰ IMSERSO, *Normas y requisitos*, [en línea], dirección URL: http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/pnc_invalidez/normativa_requisitos/index.htm.

Con excepción de las personas que tienen un grado de invalidez superior al 75% y requieren la asistencia de otra persona para realizar sus actividades cotidianas, a estos beneficiarios, según la ley, se les otorgará un complemento del 50% a lo ya estipulado (5,178.60), que es de 2,589.30, quedando un total de 7,767.90 euros anuales.⁷¹

Es importante aclarar que aún al recibir este tipo de pensión, los beneficiados pueden seguir realizando actividades laborales que les permitan obtener ingresos económicos o no, siempre que estas actividades sean afines a su discapacidad y no superen la renta estipulada por la ley.

Las provincias que más pensiones no contributivas de invalidez otorgan a sus ciudadanos son: Andalucía con alrededor de 45,454, Cataluña con 26,424 y Canarias con 19,659 pensiones en el año 2017⁷².

2.4.2.2 Pensiones por jubilación

Este tipo de pensión en su modalidad no contributiva se otorga a los ciudadanos que se encuentren en situación de jubilación y necesiten prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales sin que hayan cotizado o que no hayan cubierto los requisitos necesarios para poder acceder a una pensión contributiva.

Los derechohabientes a este tipo de ayuda, son aquellos ciudadanos españoles y extranjeros que residan legalmente en España, y que tengan un ingreso anual menor de 5,178.60 euros. Si se convive con familiares el ingreso variará según el número de miembros.

Además de ello, la persona que busca obtener una pensión por jubilación no contributiva deberá tener 65 años o más y haber vivido en España 10 años, de

⁷¹IMSERSO, *Pensiones no contributivas* 2018, [en línea], dirección URL:<http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/fpnc.pdf>. p.4.

⁷² IMSERSO, *Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC)*, [en línea], dirección URL:http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm.

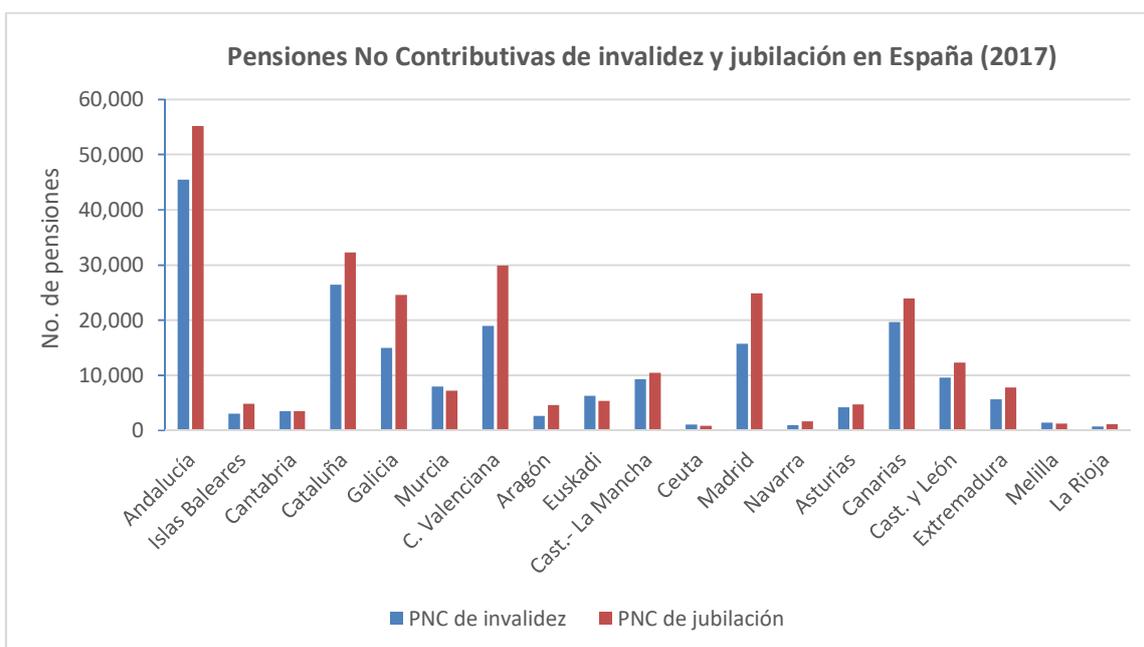
éstos 2 tendrán que haber sido consecutivos e inmediatos a la fecha de la solicitud.

Este tipo de pensión no es compatible con la pensión no contributiva de invalidez y con otras ayudas y subsidios que otorga el gobierno como las pensiones asistenciales, los subsidios de garantía de ingresos mínimos, entre otros.

La cuantía de la pensión se otorga con respecto al número de beneficiarios de pensiones no contributivas que haya en una misma unidad económica-familiar, la cual no debe ser menor a 1,294.65 euros anuales.

En cuestión de números, como lo muestra la gráfica 9, las pensiones no contributivas más numerosas son las de jubilación teniendo un total para 2017 de 256,690. Entre las comunidades autónomas que más otorgan este tipo de ayuda se encuentran Andalucía con 55,192, Cataluña con 32,282 y la Comunidad Valenciana con 29,943.

Gráfica 9



Elaboración propia con base en datos obtenidos de IMSERSO, *Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC)*, op. cit.

Capítulo 3: El caso de las pensiones en España

El presente capítulo aborda la problemática central de la tesis: la reestructuración del sistema de pensiones español y los efectos económicos y sociales.

El sistema de pensiones español ha sufrido, en los últimos años, diversas modificaciones estructurales, en virtud de la propia insostenibilidad, que ya planteaba el sistema, derivado del progresivo envejecimiento, la disminución de la tasa de mortalidad y aumento en la esperanza de vida, entre otros. Así como por los estragos que en el sistema causó la crisis de 2008.

Las reformas estructurales del sistema de pensiones se condujeron con base en tres leyes: la ley 27/2011, la ley 5/2013 y la ley 23/2013. En general, éstas plantean:

- El endurecimiento de los requisitos para la obtención de la pensión.
- La revalorización anual de las pensiones vinculada a la situación financiera y no al Índice de Precios al Consumidor.
- Aumento progresivo de la edad de jubilación.

Los críticos a estas medidas señalan el detrimento de los patrimonios personales, y un gran descontento social. En el apartado que sigue se hará una revisión del contenido de estas leyes.

3.1 Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Esta ley fue el resultado de un largo proceso de debates y análisis que inició con la creación de un informe de evaluación y reforma del “Pacto de Toledo”, realizado por la *Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo*, aprobado en enero de 2011 por el Congreso.

Buscó incorporar parte del informe y algunas recomendaciones que el Pacto de Toledo estipulaba para que el sistema fuera más eficiente y económicamente estable, capaz de poder enfrentar los retos actuales como: las tendencias

demográficas en las que está aumentado la población de adultos mayores y la progresiva disminución del periodo de actividad laboral.

Con la ley de 2011 también se buscó garantizar y ampliar las pensiones a las futuras generaciones reforzando la contributividad del sistema, al establecer una mejor relación entre las cotizaciones hechas a lo largo de la vida laboral y las prestaciones contributivas a percibir⁷³.

La ley 27/2011 está formada por 9 artículos, 52 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 12 disposiciones finales. Entró en vigor el 1 de enero de 2013.

Las principales modificaciones que se hacen al sistema de pensiones español con la reforma 27/2011 son:

Ampliación de la edad legal de jubilación, pasando de 65 a 67 años para el 2027. La edad de 65 años se podrá mantener siempre que se hayan cotizado 38 años y 6 meses.

Se revisa la fórmula para el cálculo de la pensión, es decir, hay un incremento progresivo desde los 15 últimos años de cotizaciones hasta los 25 (en 2022) del periodo sobre el que se calcula la base reguladora. Aunado a lo anterior se aumenta el periodo de cotización exigido para obtener el 100% de la base reguladora, pasando de 35 hasta 37 años en 2027.

Estos hechos son vistos por la mayoría de los sindicatos y en general por los españoles como acciones que afectan su bienestar económico debido a que si antes era difícil conseguir las cotizaciones requeridas para obtener el 100% de la pensión, hoy en día será aún mayor, por el aumento del periodo a cotizar y por la tendencia de las nuevas generaciones a ingresar al mercado laboral a una edad mayor para poder obtener una mejor formación académica.

⁷³Cfr., S/a, *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-13242-consolidado.pdf>.

Surgen nuevas modalidades de jubilación anticipada, una referida al cese no voluntario del trabajador en su actividad laboral y la otra derivada del término voluntario. Para la primera modalidad es indispensable haber acreditado por lo menos 33 años de cotización, también se deberá haber cumplido 61 años y estar inscrito en la oficina de empleo como demandante de éste durante al menos 6 meses inmediatos a la fecha de solicitud.

En la modalidad por cese involuntario la pensión se verá disminuida por la aplicación de coeficientes reductores señalados en la misma ley.

1º. Coeficiente del 1.875% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización inferior a 38 años y 6 meses.

2º. Coeficiente del 1.750% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses.

3º. Coeficiente del 1.625 % por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses.

4º. Coeficiente del 1.500% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 44 años y 6 meses⁷⁴.

Con respecto a la jubilación anticipada por cese voluntario se deberá haber cotizado por un periodo mínimo de 34 años y los coeficientes reductores serán los siguientes:

1º. Coeficiente del 2% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización inferior a 38 años y 6 meses.

2º. Coeficiente del 1.875% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses.

3º. Coeficiente del 1.750% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses.

⁷⁴Cfr., S/a, Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, op.cit.

4º. Coeficiente del 1.625% por trimestre, cuando se acredite un período de cotización igual o superior a 44 años y 6 meses.

Con estos coeficientes reductores se pretende desincentivar la jubilación anticipada para que los jubilados cumplan con lo establecido en la ley, esta reducción puede llegar a alcanzar hasta los 36 euros trimestrales⁷⁵, lo que representa una cantidad considerable para los jubilados, debido a que, muchas veces ni adquiriendo el 100% de la pensión les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Igualmente se hacen modificaciones a la jubilación parcial. La jubilación parcial sin contrato de relevo se mantiene, solo que ahora deberá cumplir la edad legal de jubilación que corresponda de acuerdo al tiempo de cotización.

Con referencia a la jubilación con contrato de relevo, “[...] la modificación más importante consiste en que, con independencia de la reducción de jornada por la que se haya optado, durante el disfrute de la jubilación parcial, la empresa y el trabajador jubilado parcialmente cotizarán por la base de cotización que le hubiera correspondido de seguir trabajando a jornada completa”⁷⁶.

Se busca prolongar la vida laboral de las personas que están por jubilarse, otorgando incentivos por cada año de cotización extra. Cuando se hayan cotizado 25 años se aplicara un 2% adicional a la cuantía de la pensión, para 25 y 37 años cotizados el porcentaje adicional será de 2.75% y a partir de 37 años cotizados el porcentaje será de 4 por ciento⁷⁷.

Se crea un factor de sostenibilidad, en el que los parámetros más importantes del sistema de pensiones se revisarán tomando en cuenta las diferencias entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que

⁷⁵Tomando en cuenta el coeficiente del 2% en cese voluntario y 600 euros mensuales que alrededor de 1, 123,923 personas obtienen por concepto de jubilación.

⁷⁶Inmaculada Domínguez, Alberto J. Tapia Hermida, *et al.*, *El sector asegurador ante las transformaciones del Estado de Bienestar*, <http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/234-48-el-sector-asegurador-ante-las-transformaciones-del-estado-del-bienestar.html>, p.210.

⁷⁷Cfr. *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, *op. cit.*

se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027, las revisiones se efectuaran cada 5 años.

Con el fin de tener un mejor control y efectividad en la administración se creará la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social, cuyo fin es llevar a cabo, en nombre y por cuenta del Estado, la gestión y demás acciones de aplicación efectiva del sistema de la seguridad social.

3.2 Ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo

Dos años transcurrieron para que se aprobara el 15 de marzo, el Real Decreto-ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. En el cual nuevamente se busca enfrentar con mayor certeza los retos actuales y futuros que el contexto plantea para el sistema de pensiones español.

A través de aumentar la edad de jubilación, prologar la vida activa e incrementar la participación en el mercado laboral de los trabajadores mayores de 50 años, quienes muchas veces sufren discriminación y que por medio de la ley 5/2013 se busca luchar contra ésta.

Los principales temas que aborda el Real Decreto-ley 5/2013 son: La jubilación anticipada y parcial; la compatibilidad entre vida activa y pensión; la lucha contra el fraude, y las políticas de empleo. Los cuales se cree que no solo mejoraran la sostenibilidad del sistema, también buscan satisfacer las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea hechas el 10 de julio de 2012, en el ámbito de la sostenibilidad del sistema de pensiones y el impulso al envejecimiento activo.⁷⁸

Con lo que respecta a la jubilación anticipada los trabajadores deberán haber cumplido la edad que muestra la tabla siguiente.

⁷⁸Cfr., S/a, Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-2874.

Tabla 7

Año del hecho causante	Edad exigida según períodos cotizados en el momento del hecho causante		Edad exigida con 33 años cotizados en el momento del hecho causante
2013	61 y 61 y 1 mes	33 años y 3 meses o más	61 y 2 mes
2014	61 y 61 y 2 meses	33 años y 6 meses o más	61 y 4 meses
2015	61 y 61 y 3 meses	33 años y 9 meses o más	61 y 6 meses
2016	61 y 61 y 4 meses	34 años o más	61 y 8 meses
2017	61 y 61 y 5 meses	34 años y 3 meses o más	61 y 10 meses
2018	61 y 61 y 6 meses	34 años y 6 meses o más	62 años
2019	61 y 61 y 8 meses	34 años y 9 meses o más	62 y 4 meses
2020	61 y 61 y 10 meses	35 años o más	62 y 8 meses
2021	62 años	35 años y 3 meses o más	63 años
2022	62 y 62 y 2 meses	35 años y 6 meses o más	63 y 4 meses
2023	62 y 62 y 4 meses	35 años y 9 meses o más	63 y 8 meses
2024	62 y 62 y 6 meses	36 años o más	64 años
2025	62 y 62 y 8 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 4 meses
2026	62 y 62 y 10 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 8 meses
2027 y siguientes	63 años	36 años y 6 meses	65 años

Tabla obtenida de *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, op.cit.*

Haber acreditado un período de antigüedad en la empresa de, al menos, 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial; la reducción de la jornada laboral deberá ser de un mínimo de 25% y un máximo del 50%; tener un período de cotización de 33 años en la fecha del hecho causante de la jubilación parcial.

Que haya una correspondencia entre las bases de cotización del trabajador relevista y del jubilado parcial y que los contratos de relevo que se establezcan como consecuencia de una jubilación parcial tengan como mínimo, la duración que le resta al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación⁷⁹.

En la jubilación parcial se establece que durante el año 2013 la base de cotización será el equivalente al 50% de la correspondiente a la jornada completa (en vez del 30% que inicialmente se preveía).

⁷⁹S/a, *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, op. cit.*

Con el fin de evitar la discriminación laboral en las personas mayores de 50 años o más, se impondrán aportaciones económicas a las empresas que incurran en actos que desfavorecen solo a las personas en el rango de edad mencionado.

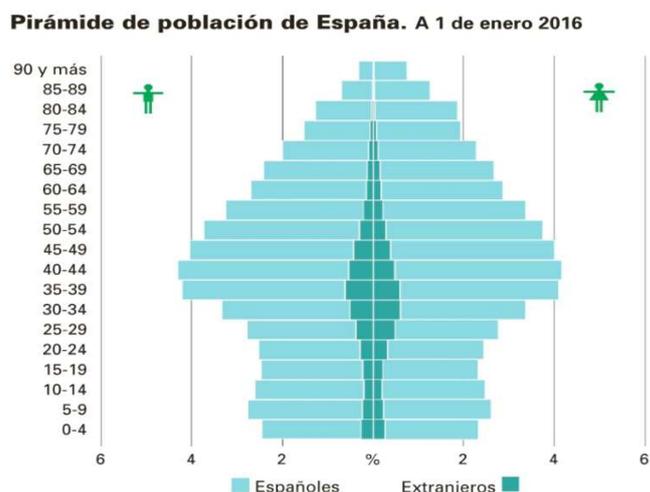
3.3 Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social

Esta ley es un resultado más de un proceso de urgente transformación y adecuación del sistema de pensiones, iniciado desde el Pacto de Toledo y sus distintos informes hasta las leyes 27/11 y la del 5/2013. Fue aprobada el 23 de diciembre de 2013, publicada el 26 de diciembre del mismo año y modificada el 31 de octubre de 2015.

La ley del 23 de diciembre de 2013, está compuesta por 2 capítulos, 6 artículos, 4 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 5 disposiciones finales.

En la Ley 23/2013, nuevamente, en su redacción hace hincapié en los riesgos que enfrenta el sistema de pensiones por elementos demográficos, inversión de la pirámide poblacional, alta esperanza de vida y la baja natalidad.

Gráfica 10



En la gráfica 10 se puede observar que actualmente las personas mayores de 65 años son un número importante 8.7 millones (18.7% para 2016) de un total de 46.4 millones de habitantes⁸⁰.

Gráfica obtenida de INE, *España en cifras 2017*, [en línea], http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2017/index.html#1/z, p.8.

⁸⁰INE, *España en cifras: 2017*, [en línea], dirección URL: http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2017/index.html#1/z, p.8.

Sin embargo en los próximos años, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística esta cifra aumentará considerablemente, pasando a 11.3 millones (24.9%) de personas mayores de 65 años en 2029 y en 2064 serán 15.8 millones (38.7%)⁸¹.

Estos datos harían que la tasa de dependencia (resultado de dividir la población menor de 16 años y la mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, es decir la población que está en edad de trabajar) aumente más de 7 puntos de la actual a 2029 y en 2064 alcance el 95.6 por ciento⁸².

Con respecto a la esperanza de vida a nivel mundial en ambos sexos, según el informe, *Prospectivas de la población mundial revisión 2017*, de la ONU, pasará de 64.6 en 1990-1995 a 76.9 en 2045-2050 y la de España pasará de 77.6 a 87.3⁸³, superando la media mundial haciendo al país el segundo más longevo del mundo, después de Japón.

Con referencia a la natalidad en la población española, en 2015 se registraron 418,432 nacimientos 1.8% menos que en 2014. La tasa de natalidad es de 9.02 nacidos por mil habitantes, para el año siguiente, 2016, la tasa nuevamente se redujo hasta un 8.8⁸⁴.

Según una nota del periódico *Cinco Días* basado en datos del INE, el 13% de los municipios españoles no cuenta con registros de nacimientos desde enero del 2012 y 633 pueblos no tienen menores de 11 años⁸⁵.

Aunado a estos datos preocupantes para el sistema de pensiones español, está el hecho de que en las próximas décadas se jubilará la generación llamada baby

⁸¹INE, *Proyección de la Población de España 2014–2064*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/prensa/np870.pdf>. p.1.

⁸²*Ibidem*, p.8.

⁸³ ONU, *WorldPopulationProspects 2017 revision*, [en línea], dirección URL: https://esa.un.org/unpd/wpp/publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf, pp.37-41.

⁸⁴ INE, *Tasa de natalidad por comunidad autónoma, según nacionalidad (española/extranjera) de la madre*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1433>.

⁸⁵Juame Viñas, "En más de 1.000 pueblos no nacen niños desde 2012", [en línea], *Cinco Días*, mayo, 2018, dirección URL: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/05/10/midinerol/1525968646_634764.html.

booms (nacidos entre 1958 y 1977 y llamados así por la gran natalidad que hubo), lo que provocará un aumento considerable en el número de pensiones durante el período de 2023-2042.

Para evitar un mayor desequilibrio y en el peor de los casos una quiebra del sistema se hicieron dos principales modificaciones, planteadas en la ley 23/2013, que buscan garantizar a un mediano y largo plazo el equilibrio económico de éste, para que así futuras generaciones puedan seguir obteniendo este tipo de prestaciones.

La primera modificación es referente al factor de sostenibilidad en el que se “[...] ajusta la pensión inicial de jubilación de manera que el importe total que perciba a lo largo de su vida un pensionista que acceda al sistema de pensiones dentro de un cierto número de años, y que previsiblemente tendrá mayor esperanza de vida, sea equivalente al que perciba el que se jubile en un momento anterior”⁸⁶. Para lograr esto se toma en cuenta la esperanza de vida estimada en ambos casos.

Esta modificación tiene como objetivo esencial mantener el equilibrio entre las contribuciones hechas al sistema y las prestaciones que se necesitan en ese momento y así garantizar que generaciones presentes y futuras puedan acceder a una pensión adecuada y suficiente a sus necesidades.

La otra modificación importante se hace en el índice de revalorización que entró en vigor el 1 de enero de 2014, sustituyendo al índice que se aplicaba desde 1997 (Índice de Precios al Consumidor). El nuevo índice toma aspectos que influyen directamente en el sistema de pensiones como: los ingresos y gastos del sistema, la variación interanual de la pensión media y el número de pensiones contributivas.

Cabe destacar que el valor total, tomando en cuenta todos los parámetros, no debe ser inferior del 0.25 % del incremento anual de las pensiones ni mayor a la

⁸⁶Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, [en línea], dirección URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-13617-consolidado.pdf>.

variación porcentual del índice de precios de consumo durante el periodo anual anterior a diciembre, más el 0.50 por ciento⁸⁷.

Con este nuevo parámetro las personas pensionadas han perdido capacidad para adquirir bienes y servicios, a pesar de que la pensión media ha aumentado, 910.24 en 2016, 926.87 en 2017 y 930.27 en 2018⁸⁸, ya que el incremento mínimo 0.25% ha sido inferior a la inflación (1.96%) desde 2017 ⁸⁹ haciendo que pierdan más de 1 punto en su poder adquisitivo o poder de compra.

3.4 Análisis de las reformas y los factores que desestabilizan el sistema de pensiones español

3.4.1 El desempleo y los salarios a partir de la recesión de 2008

Como se ha mostrado en los apartados anteriores las reformas aprobadas en los años 2011 y 2013 han buscado principalmente que el sistema de pensiones sea sostenible a un corto y mediano plazo, para que futuras generaciones puedan seguir obteniendo este tipo de prestación económica.

Para lograr el objetivo de la sostenibilidad, se han hecho diversos cambios que están destinados a ampliar los plazos para poder tener acceso a una pensión, principalmente las de jubilación en su modalidad contributiva, estas medidas se han hecho con el fin de equilibrar el sistema de forma que haya un número similar de pensionados y trabajadores en activo, pues recordemos que el sistema que maneja España es de reparto.

Sin embargo estas medidas están lejos de acabar con el problema ya que si bien, tratan de solucionar y/o disminuir el peso de las tendencias demográficas, se dejan de lado otras cuestiones igualmente importantes como el comportamiento del mercado laboral.

⁸⁷Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, *op. cit.*

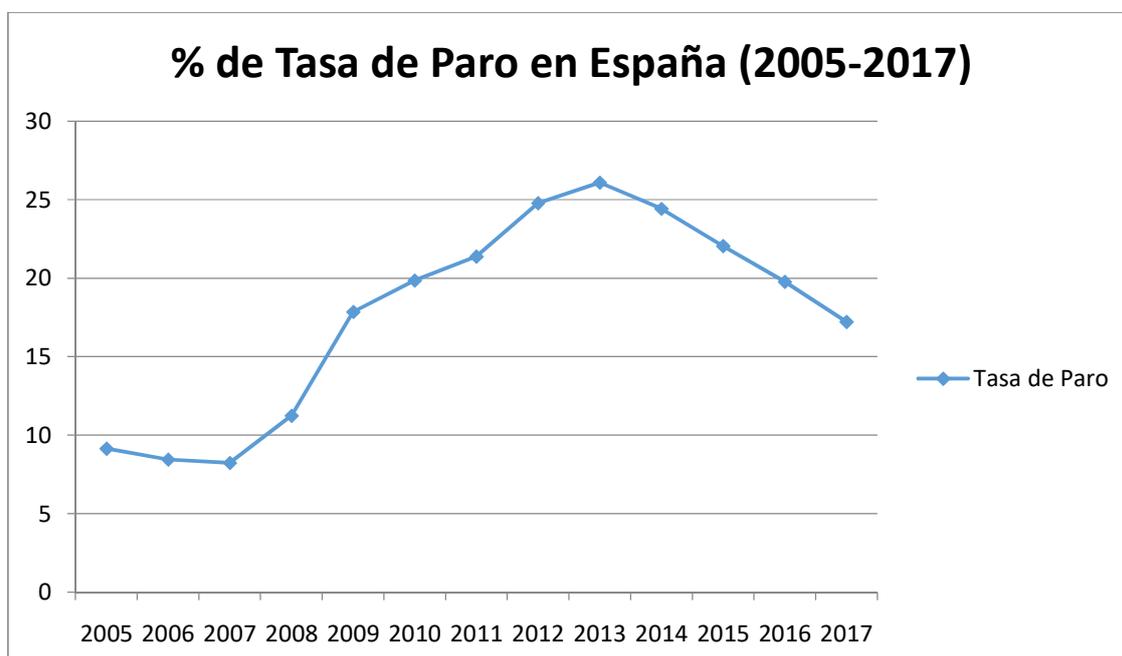
⁸⁸Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensiones de la seguridad social*, [en línea], dirección URL: <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.215&idContenido=2.840>.

⁸⁹Cfr., S/a, *Inflación de España en 2017*, [en línea], dirección URL: <https://es.inflation.eu/tasas-de-inflacion/espana/inflacion-historica/ipc-inflacion-espana-2017.aspx>.

Si bien, la Ley 5/2013 busca favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad, así como de los que hayan cumplido la edad de jubilación.

Nunca se menciona como este hecho ocurrirá en un contexto donde la Tasa de Paro, a pesar de haber disminuido en los últimos cuatro años, como lo muestra la gráfica 11, sigue siendo muy alta, 17.22% (2017) con respecto a la media mundial de 5.6%⁹⁰.

Gráfica 11



Elaboración propia con base en datos del INE, *Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4247>.

Un dato a destacar, es que las medidas que el gobierno ha impulsado buscan favorecer el empleo de las personas mayores de 55 años, sin embargo este rango de edad, de acuerdo a datos del INE es el menos afectado por el desempleo, cuya tasa de paro en el año 2013 (año con más desempleo) fue de 19.36 comparada

⁹⁰Cfr. OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo Tendencias 2018*, [en línea], dirección URL: http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2018/WCMS_615674/lang-es/index.htm.

con un 74.07 para las personas en edades de 16 a 19 años y un 51.77 para los jóvenes de 20 a 24 años⁹¹.

En realidad, gran parte del problema tanto en el sistema de pensiones como en España es el desempleo histórico que, de acuerdo a especialistas como Elíes Furió Blasco y Matilde Alonso Pérez, es un problema estructural.

Generado por desequilibrios en el mercado de trabajo ya que hay más demanda que oferta de empleo, exceptuando algunas épocas de bonanza; su crecimiento se basa en la demanda interna. Hay flexibilidad laboral donde gran cantidad de trabajadores se encuentran contratados bajo un convenio temporal; los sectores más desarrollados como el turístico e inmobiliario dependen de factores externos y son altos en contratación pero bajos en productividad.

Estos hechos han fragmentado el empleo, a tal punto que cuando se reportan debilidades económicas, lo primero que se eleva es el desempleo, tal como fue demostrado en la crisis de 2008. En esa ocasión, se perdieron, en un periodo de cinco años alrededor de tres millones de empleos, pero eso no es todo, aproximadamente la mitad del paro total es de larga duración (más de un año) en España⁹².

Para contrarrestar esta realidad el gobierno Español tomó algunas medidas para mitigar la crisis de 2008. Básicamente, aplicó políticas de austeridad, menor gasto público e incremento de impuestos, lo que provocó el deterioro del nivel de vida de los españoles y mayores tasas de desempleo.

Para corregir esta situación se instrumentó una reforma laboral. El gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero emitió un Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, que aplicaba medidas urgentes para la reforma del mercado del trabajo. Los principales objetivos que se perseguían eran la creación de empleos estables y de calidad; el reforzamiento de los instrumentos de flexibilidad interna, en particular

⁹¹ INE, *Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma*, op. cit.

⁹² Cfr., Elíes Furió Blasco y Matilde Alonso Pérez, *Desempleo y reforma laboral en España durante la Gran Recesión*, [en línea], dirección URL: <https://journals.openedition.org/cceec/5721>.

las referentes a jornadas laborales temporales; el incremento de las oportunidades de los desempleados, especialmente los jóvenes⁹³.

El nuevo gobierno a cargo de Mariano Rajoy (2011-2018), consiente del grave problema que suponía para España el desempleo, incorporó una nueva ley, el Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, que incorporaba medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. En este documento se reconocen los desequilibrios que el mercado de trabajo español presentaba, principalmente hacia los jóvenes y a los desempleados de larga duración.

Entre sus objetivos, la ley buscaba, fomentar el empleo, reformándose aspectos de la intermediación laboral y la formación profesional; el fomento a la contratación indefinida y formas más flexibles de trabajo; el incentivo al trabajo de jóvenes; el incentivo a la contratación por parte de las pequeñas y medianas empresas; la flexibilidad laboral interna y la eficiencia del mercado de trabajo. En síntesis, la ley 3/2012 trata tres aspectos fundamentales: la negociación colectiva, costes y procedimientos de despido y modalidades de contratación⁹⁴.

A pesar de la aplicación de estas leyes y otras posteriores (Real decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre) los datos muestran que después de 5 años transcurridos no hay una reducción sustancial del desempleo ni una mejora en las condiciones de vida de la población española, de hecho parece ser al contrario.

Cada día los españoles, especialmente los jóvenes vislumbran un futuro cada vez más complejo, en donde no solo no encuentran trabajo, sino también varios de ellos deben vivir con sus padres o abuelos cuyas pensiones ayudan a mantener a la familia.

Alrededor del 50% de los jóvenes menores de 25 años no tienen empleo. Los que llegan a encontrarlo son bajo contratos temporales que no garantizan la seguridad

⁹³Cfr., S/a, *Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-9542.

⁹⁴Cfr., S/a, *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2076.

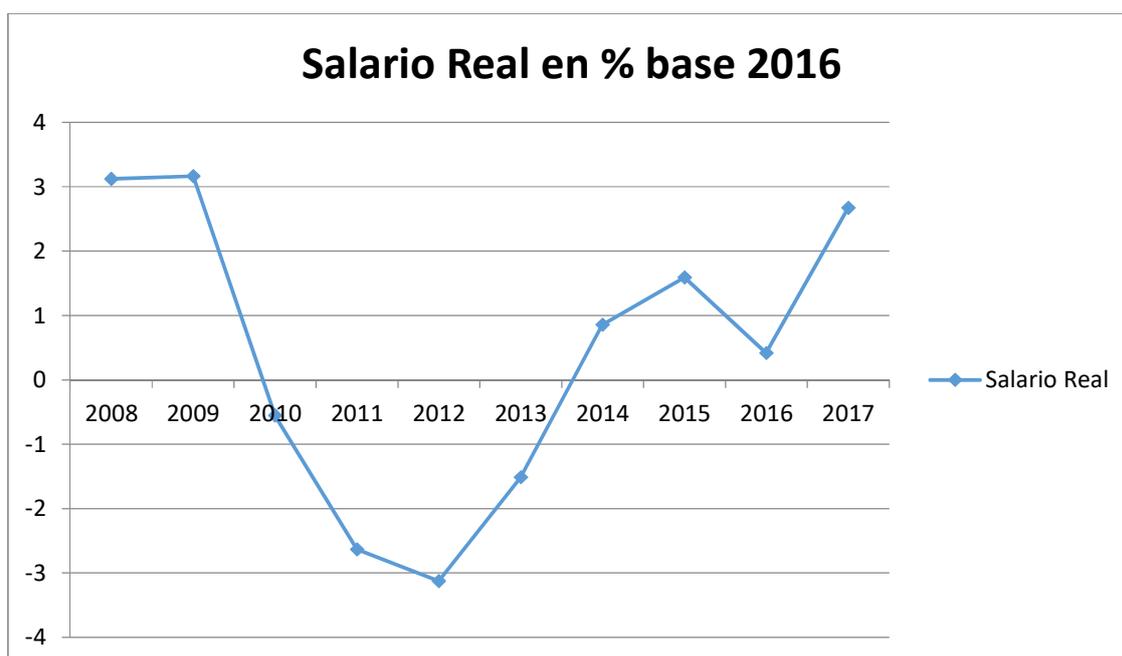
social, salud y pensiones, toda vez que para la obtención de una pensión se requieren plazos más largos de empleo y cotización.

Por otra parte, los salarios también han disminuido, a pesar de los incrementos en el salario nominal, que pasaron de un salario medio anual de 20,390.35 euros en 2007 a uno de \$24,240.00 en 2017.

Sin embargo, el salario real no ha registrado incrementos, al compararlo con los costes de la vida, expresados a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En la gráfica 12 se puede observar como el salario real a partir de la crisis de 2008 comenzó a perder poder adquisitivo. Se puede apreciar la estrepitosa caída del salario real, que sólo a partir del 2013 inició una ligera recuperación, para volver a caer en el periodo 2015-2016, sin que haya alcanzado los niveles previos a 2008.

Gráfica 12



Elaboración propia con base en datos del INE, *IPC*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=22553> e INE, *Salario medio anual*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10916>.

Un reporte del periódico *El País*, recupera un nuevo indicador, el Índice de Precios del Trabajo (IPT) desarrollado por el INE, que busca medir el cambio en el precio de la mano de obra en el tiempo, tomando en cuenta las presiones del mercado laboral. El informe señala que en los seis años posteriores a la crisis ha habido una pérdida del poder adquisitivo de los salarios de 9.2%⁹⁵ que ni el reciente aumento a los salarios y a la economía han podido resarcir.

Estos hechos han creado argumentos en los que se afirma que España no es un país para los jóvenes. Así lo reflejan varias notas. Por ejemplo, el diario *El Mundo*, reporta con base en datos del Consejo de la Juventud de España, que el “[...] 80% de los menores de 30 años sigue sin conseguir salir de la casa de sus padres. La mayoría de los que han logrado irse, un 85% del total, no ha podido hacerlo solos y, aun así, la superficie máxima de vivienda a la que aspira es de 51,2 metros cuadrados”.

La situación actual derivada de la crisis y su impacto en el sistema de seguridad social, la traduce muy bien el responsable del área económica del Consejo de Juventud de España, Víctor Reloba, quien afirma que hay un problema estructural en el que se gasta más en la población de la tercera edad que en la infancia, juventud y educación, creando con ello un efecto domino en el que al no haber trabajo para los jóvenes, no se cotiza y al no cotizar se pone en peligro a toda la seguridad social y a la propia estabilidad del país.

Ante tal panorama muchos de estos jóvenes españoles deciden migrar a otros países, principalmente a los de la Unión Europea para encontrar mejores oportunidades y un futuro más certero. Según datos del INE en 2015 emigraron 94,645 de los cuales 26,555 pertenecían a un rango de edad de 25 a 34 años, para 2016, aunque disminuyó, aún sigue siendo la importante cantidad de 89,825 de estos 23,787 tienen entre 25 y 34 años⁹⁶.

⁹⁵Manuel Gómez, “Los salarios han perdido casi un 10% de poder adquisitivo con la crisis”, [en línea], en *el País*, noviembre, 2016 dirección URL: https://elpais.com/economia/2016/11/18/actualidad/1479466426_164468.html.

⁹⁶Cfr., INE, *Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24298>.

Paradójicamente a pesar de que una gran cantidad de españoles salen por no encontrar buenas condiciones de vida, muchos extranjeros entran al país, en el año 2015 fueron alrededor de 342,114 y para 2016 414,746. Las personas que más migran a España tienen entre 21 y 31 años⁹⁷.

3.4.2 Estatus de la seguridad social después de 2008

Previo a la crisis de 2008, el sistema de seguridad social reportaba resultados satisfactorios con superávit, lo que permitía abonar al fondo de reserva, para confrontar cualquier desequilibrio al sistema. El último saldo a favor fue en 2007 con 2.2% del PIB⁹⁸.

A partir de 2008 se registra un déficit que llegó a un máximo histórico en 2017 de 1.61% del PIB, es decir 18,800 millones de euros⁹⁹ que han traído consecuencias para el fondo de reserva pues “[...] ha caído más de un 80% desde el máximo alcanzado en 2011, situándose a mediados de 2017 en torno al 1,0% del PIB”¹⁰⁰.

Otro aspecto que ha hecho insostenible el sistema de pensiones ha sido una mala administración, pues el gasto en pensiones contributivas con respecto a los ingresos ha aumentado, pasando del 7.6% del PIB en 2008 al 11.9%¹⁰¹ en 2017, esto como consecuencia de la disminución del empleo, tasa de dependencia e incremento de la ratio entre pensión y salario medio.

Este aumento, a pesar de que le ha costado grandes desequilibrios al sistema, ha hecho que los pensionistas desde que inicio la crisis, sean el grupo que menos poder adquisitivo ha perdido, pese a que desde 2014 las prestaciones solo se han

⁹⁷ Cfr., INE, *Flujo de inmigración procedente del extranjero por año, sexo y edad*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24282>.

⁹⁸ Cfr., Pablo Hernández de Cos, *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma*, op.cit.

⁹⁹ Cfr., Daniel Viaña, “La Seguridad Social cerró 2017 con el mayor déficit de su historia: 18.800 millones”, [en línea], *El Mundo*, enero 2018, dirección URL <http://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2018/01/31/5a7209abe2704e58408b45ed.html>.

¹⁰⁰ Pablo Hernández de Cos, *El sistema público de pensiones en España: situación actual y perspectivas*, op.cit.

¹⁰¹ Cfr., Javier G. Jorrín, “España es ya el segundo país europeo con mayor generosidad en sus pensiones”, [en línea], *El Confidencial*, noviembre, 2017, dirección URL: https://www.elconfidencial.com/economia/2017-11-17/pensiones-generosas-espana-segundo-puesto-tasa-sustitucion_1479153/.

revalorizado un 0.25%, superando la inflación media en todos los periodos excepto en 2017 y de hecho se encuentran entre los grupos que menos riesgos de caer en la pobreza tienen. En la tabla 8 se muestra la evolución que han tenido las pensiones haciendo una comparación entre el incremento de éstas y el del Índice de Precios al Consumidor, para determinar si ha existido un aumento o decremento del poder adquisitivo y como se puede observar, en los años 2009, 2010, 2013, 2014, 2015 y 2016 ha habido un incremento.

EVOLUCIÓN DE LAS PE Tabla 8

■ Subida inicial ■ Corr

	Subida de mínimos		Subida nominal	IPC tasa media anual	Var. poder adquisitivo
2007	2	2,1	4,10	2,80	1,30
2008	2	0,4	0,56	2,96	4,09
2009	2	0,53	0,53	2,53	-0,28
2010	1	1,3	0,58	2,88	1,80
2011	0,56		0,56	3,20	-2,64
2012	1		1,00	2,40	-1,40
2013	1,5		1,50	1,40	0,10
2014	0,25		0,25	-0,20	0,45
2015	0,25		0,25	-0,50	0,75
2016	0,25		0,25	-0,20	0,45
2017	0,25		0,25	2,00	-1,75
2012-17			0,25	4,90	-1,40
2014-17*				1,10	-0,10
2007-17**				16,50	0,03

* Etapa IRP (Índice de Revalorización de las Pensiones) ** 11 años de ciclo

Fuente: INE y Seguridad Social. EL PAÍS

Sin embargo hay que destacar que esto se debió al bajo crecimiento de la economía, la cual, hizo que los precios se mantuvieran, cuando esta comenzó nuevamente a desarrollarse en 2017 el aumento mínimo del 0.25% a las pensiones, no fue suficiente para mantener el poder adquisitivo ya que los precios de los bienes básicos superaron este porcentaje.

Tabla obtenida de Antonio Maqueda, "La desigualdad se enquista más en España que tras las crisis anteriores", [en línea], en *El País*, mayo 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/05/15/actualidad/1526410207_524512.html.

3.4.3 Desigualdad y pobreza

En el año 2010, con el fin de reducir el gran déficit que España tenía (alrededor del 9%) se aplicaron medidas de austeridad con efectos en el incremento de los impuestos, reducción de los sueldos de los empleados públicos, congelación en

las pensiones y algunos recortes en educación, sanidad (por valor de 10,000 millones entre 2012 y 2013¹⁰²) y en prestaciones por desempleo.

En realidad estas acciones no condujeron a un bienestar ni a corto ni a mediano plazo, al contrario, la deuda pública y el déficit continuaron elevados, en 2017 la primera fue de 1,144 billones de euros (98.08% del PIB¹⁰³) y el segundo, en el mismo año fue de 3% colocándose entre los más altos de la Unión Europea.

Las consecuencias más significativas de estas medidas de austeridad para la población fueron un aumento en la desigualdad y la pobreza. En los últimos años “[...] el 20% de la población con más renta gana 6.6 veces más que el 20% con menos ingresos, lo que sitúa a España entre los países con más desigualdad por renta de la UE”¹⁰⁴.

En 2008 existían en España 11 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, para 2017 la cifra aumentó 12,338,187 personas, que suponen el 26,6 %¹⁰⁵ de la población, si esta tendencia continua se espera que para 2025 la cifra llegue a 20 millones lo que representaría aproximadamente al 42%¹⁰⁶ de la población en España.

Según un estudio del Observatorio Social de la Calxa un hogar estándar conformado por una pareja con dos hijos menores de 14 años en 2016 recibía en promedio 2,800 euros mensuales, para 2017 32.6% de la población viven con

¹⁰²Cfr., Raúl De Arriba, “Crisis, política económica y desigualdad en España”, [en línea], en *Papeles de Europa*, Vol.27, No. 2 (2014), dirección URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/PADE/article/viewFile/48736/45498>, p.74-84

¹⁰³Cfr., Antonio Maqueda, “La deuda pública marca récord en 2017 pero cierra justo en el límite pactado con Bruselas”, [en línea], en *El País*, febrero, 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/02/16/actualidad/1518772352_597028.html.

¹⁰⁴ Antonio Maqueda, “La desigualdad se enquistó más en España que tras las crisis anteriores”, [en línea], en *El País*, mayo, 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/05/15/actualidad/1526410207_524512.html.

¹⁰⁵Cfr., Juan Carlos Llano Ortiz, El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2017, [en línea], 2018, dirección URL: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/descargas.php>.

¹⁰⁶Cfr., S/a, *El verdadero coste de la austeridad y la desigualdad. Estudio de caso: España*, [en línea], septiembre 2013, dirección URL: <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/cs-true-cost-austerity-inequality-spain-120913-es.pdf>.

ingresos inferiores al 75% del ingreso medio, es de decir con aproximadamente 2,100 euros¹⁰⁷.

Por ello 25.2% tiene dificultades para cubrir sus necesidades materiales y llegan al fin de mes con mucha dificultad, esto solo tomando en cuenta los gastos que se generan a diario como alimentación, servicios (agua, vivienda, energía), transporte y comunicaciones, dejando de lado gastos imprevistos y de Ocio, cultura y esparcimiento.

En síntesis en todos los parámetros analizados por el Observatorio Social de la Caixa, la población española ha visto deteriorada su calidad y bienestar de vida después de la crisis de 2008, esto debido en parte a la reducción de la ayuda social y al aumento de impuestos.

Dentro de las personas que han registrado una mayor disminución adquisitiva tras la crisis

Con más de un 5 % de pérdida de renta media están las personas que viven en zonas rurales, aquellas que solo tienen educación secundaria, los adultos de 30 a 44 años, los titulados universitarios y los jóvenes entre 16 y 29 años. Especialmente grave es la situación de las personas en desempleo, cuya renta se ha reducido un 17 %, dato que sólo puede ser atribuido a la pérdida de protección social¹⁰⁸.

Es importante mencionar que muchos de los censos e informes que se realizan con respecto a la pobreza y/o vulnerabilidad económica, las personas mayores de 65 años no se suelen contabilizar dentro de la población más afectada por el ingreso fijo que perciben debido a su pensión, sin embargo existen alrededor de 1,190,700 de pensionados que viven con un ingreso menor al umbral de pobreza, es decir con menos de 609 euros mensuales¹⁰⁹ que en su mayoría no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

El índice de Gini es uno de los indicadores más usados para medir la desigualdad (en 0 todos los individuos tienen la misma cantidad y 1 un solo individuo tiene

¹⁰⁷ Luis Ayala Cañon, Olga Cantó, *et al.*, Necesidades sociales en España: Bienestar económico y material, [en línea], octubre, 2018, dirección URL: https://observatoriosociallacaixa.org/documents/22890/135153/iBEM_digital_OCT2018.pdf/74d95da8-4b96-2450-2f66-fbe4dd25fea7.

¹⁰⁸ Juan Carlos Llano Ortiz, *op. cit.*, p.61.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p.28.

todo, regularmente este se expresa con una equivalencia a 100) ha pasado de 31.9 antes de la crisis a 34.5 en 2016¹¹⁰.

Con respecto al género la desigualdad también se ha hecho participe, al presentarse en 2017 (después de 6 años de no ocurrir) una tasa mayor de mujeres (27.1%) en riesgo de pobreza y/o exclusión social que en hombres (26.0%), lo que se traduce a que en España en 2017 hubieron 6,4 millones de mujeres y 5,9 millones de hombres en una situación económica desfavorable¹¹¹.

3.5 Descontento social tras las medidas implementadas por el gobierno español

Frente a este panorama de desempleo, bajos salarios, mayores requisitos para jubilarse, emigración, pocas oportunidades para los jóvenes, disminución en el Estado de Bienestar, entre otras cosas, la población a lo largo de estos años ha manifestado un gran descontento, a través de manifestaciones, cese en sus actividades laborales, presión por redes sociales, desaprobación del gobierno, en otras.

Los años más difíciles de la crisis, estuvieron marcados por dos gobiernos, el primero a cargo de José Luis Rodríguez Zapatero miembro del Partido Socialista Obrero Español, quien logró en 2004, ser el candidato más votado de la democracia española tras obtener el voto de 10,905,739 ciudadanos (42.64% del electorado), 164 escaños en el congreso de diputados¹¹², estos hechos le permitieron lograr una estabilidad política y económica durante los primeros años de su gobierno.

En 2008 Zapatero se reeligió y a pesar de que seguía contando con un gran apoyo, poco a poco fue perdiéndolo debido a las medidas de austeridad que tuvo que tomar para tratar de hacer frente a la crisis, con estos hechos y sabiendo que

¹¹⁰Cfr., Eurostat, *Ginicoefficient of equivaliseddisposableincome - EU-SILC survey*, [en línea], dirección URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&language=en&pcode=tessi190>.

¹¹¹Juan Carlos Llano Ortiz, *op.cit.*, p.15

¹¹²Cfr., S/a, "El PSOE gana las elecciones con una mayoría holgada sobre el PP", [en línea], en *El País*, marzo, 2004, dirección URL: https://elpais.com/elpais/2004/03/14/actualidad/1079255834_850215.html.

no obtendría una tercer victoria Zapatero decidió no presentarse como candidato para las siguientes elecciones.

En diciembre de 2011 Mariano Rajoy, miembro del Partido Popular, asumió la presidencia del gobierno español tras haber logrado obtener 186 escaños y el 44,62% de los votos¹¹³. Su gobierno se caracterizó por la continuación de medidas de austeridad y la aprobación de reformas laborales y a la seguridad social que provocaron una gran desaprobación hacia su gobierno y distintas movilizaciones en su contra.

Entre las movilizaciones más importantes que el gobierno de Rajoy enfrentó se encuentra la del 25 de septiembre de 2012, conocida como “rodea el congreso”, por precisamente tratar de rodear el congreso de diputados en Madrid y hacerles ver a los políticos la gran desaprobación de la ciudadanía a sus medidas de austeridad.

Su principal objetivo era lograr la dimisión del gobierno actual, la disolución de las Cortes y de la Jefatura del Estado. Acudieron cerca de 6,000 parados, estudiantes, amas de casa y personas mayores, pronto la manifestación pacífica se volcó violenta y terminó con un saldo de 64 heridos y 35 detenidos¹¹⁴. Después de 4 días la manifestación se repitió, esta vez con un saldo de 4,500 manifestantes, 2 detenidos y 12 heridos, en años posteriores 2013 y 2015 la movilización siguió¹¹⁵.

Aunado a estos acontecimientos que desestabilizaron el gobierno de Rajoy, se suman los recientes casos de corrupción de él y su partido, los cuales hicieron que se quedará sin apoyo de la población y de partidos minoristas como el Partido Nacional Vasco, haciendo inevitable su dimisión del poder por la moción de

¹¹³ Ana Martín Plaza, *Rajoy logra para el PP una mayoría histórica con 186 diputados y el PSOE se hunde con 110*, [en línea], dirección URL: <http://www.rtve.es/noticias/2011120/rajoy-logra-historica-mayoria-absoluta-186-diputados-psoe-se-hunde-110/476868.shtml>.

¹¹⁴ Cfr., Carmen Pérez, “La protesta del 25-S en el Congreso acaba con cargas, 64 heridos y 35 detenidos”, [en línea], en *el País*, septiembre, 2012, dirección URL: https://elpais.com/politica/2012/09/25/actualidad/1348574519_035448.html.

¹¹⁵ Cfr., Rodrigo Terrasa, “¿Quién está detrás del movimiento Rodea el Congreso?”, [en línea], en *El Mundo*, octubre, 2016, dirección URL: <https://www.elmundo.es/espana/2016/10/28/580f93d1e2704e8a6e8b45cb.html>.

Censura del Congreso y la presión de Pedro Sánchez miembro del PSOE y actual presidente España¹¹⁶.

Con respecto a las leyes y reformas aprobadas los dos sindicatos más grandes de España, la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) llamaron a una huelga general que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2010 con el fin de manifestar su rechazo total a la reforma laboral y a la reforma al sistema de pensiones de 2011.

Los sindicalistas argumentaron que las reformas lesionan los derechos de los trabajadores y permiten despedir a más trabajadores con una menor liquidación, la intermediación se vuelve un negocio y en general la ley solo plantea favorecer los intereses patronales, y lo peor es que no busca corregir el problema del desempleo¹¹⁷.

Según un muestreo realizado por estos sindicatos a más de 250 trabajadores de alrededor de 1,000 empresas, participación en la huelga 70% de los trabajadores, es decir, alrededor de 10 millones de personas.¹¹⁸

A pesar del gran apoyo a los sindicatos y a las movilizaciones en todas las Comunidades Autónomas de España no hubo mayor cambio que la destitución del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, debido a que se acusó que gran parte de la iniciativa para crear las reformas provenía de la Unión Europea.

Otra huelga general se dio el 29 de marzo de 2012, su objetivo principal era llegar a un acuerdo con el gobierno central, a cargo de Mariano Rajoy para frenar la nueva reforma laboral, que vulneraba los derechos laborales y sociales de los trabajadores.

¹¹⁶Cfr., S/a, "España: cómo y por qué cayeron Mariano Rajoy y su gobierno en una histórica moción de censura", [en línea], en *BBC Mundo*, junio, 2018, dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/amp/noticias-internacional-44324417?fbclid=IwAR01JINb09-xCEzxEMUwn343aBP_9LBhRrnYPIBH2LhkWkF0XaU35MKzkXQ.

¹¹⁷Cfr., Manuel V. Gómez, "Los sindicatos exigen cambios o habrá huelga general", [en línea], en *El País*, junio 2010, dirección URL: https://elpais.com/elpais/2010/06/11/actualidad/1276244243_850215.html

¹¹⁸Cfr., UGT, *La participación de más del 70% de trabajadores en la Huelga General obliga al Gobierno a rectificar*, [en línea], septiembre, 2010, dirección URL: <http://portal.ugt.org/actualidad/2010/septiembre/e29092010.html>.

La huelga según datos de los principales sindicatos, tuvo una participación de 10,400,000 de personas lo que representó la participación del “[...] 97% de los trabajadores de la industria, los transportes y la construcción y el 57% en la Administración pública”¹¹⁹ pese a la gran movilización que hubo nuevamente el gobierno fue claro al afirmar, en palabras de la ministra de Empleo y Seguridad Social de España Fátima Báñez, que la senda reformista es imparable.

A pesar de esas contundentes declaraciones del gobierno, las personas han manifestado constantemente su rechazo contra las reformas que se han implementado desde la crisis de 2008, además de las dos huelgas generales desde 2008 hasta 2014 se han presentado cada año más de 900 huelgas. En los años posteriores, sin bien las huelgas han disminuido, aún continúa la participación de la sociedad¹²⁰.

De hecho, el 2017 fue catalogado como el año de regreso a las protestas colectivas y sindicales. En los primeros ocho meses se convocaron alrededor de 538 movilizaciones, con una participación de 199,759 trabajadores. Esta cifra superó más del doble de las personas que participaron en manifestaciones el año pasado¹²¹.

Por otra parte también han surgido otros movimientos como el registrado el 15 de mayo de 2011, conocido como el 15M o Los Indignados. Está formado por distintos grupos sociales, que demandan un cambio social.

Este grupo ha tenido un gran apoyo social y un impacto internacional que ha hecho que en la actualidad siga vigente. Tiene presencia en redes sociales como Facebook y Twitter, entre sus lemas destacan “Juventud sin futuro”, “No somos

¹¹⁹ Manuel V. Gómez, “La jornada de huelga general culmina con manifestaciones masivas en toda España”, [en línea], en *El País*, marzo, 2012, dirección URL: https://politica.elpais.com/politica/2012/03/28/actualidad/1332958776_265683.html

¹²⁰ Cfr., Marcos Iriarte, “Baja el número de huelgas pero aumenta la participación un 22%”, [en línea], en *El Mundo*, agosto, 2015, dirección URL: <http://www.elmundo.es/economia/2015/08/18/55d23bb946163f340c8b4593.html>.

¹²¹ Cfr., Violeta Muñoz, “Las huelgas movilizan en 2017 a más del doble de trabajadores que un año atrás”, [en línea], en *El Boletín*, septiembre, 2017, dirección URL: <https://www.elboletin.com/noticia/153251/nacional/las-huelgas-movilizan-en-2017-a-mas-del-doble-de-trabajadores-que-un-ano-atras.html>.

mercancía de políticos y banqueros", "¡Democracia real ya!", "No somos anti-sistema, el sistema es anti-nosotros", "Nietos en paro, abuelos trabajando", "Sin casa, sin curro, sin pensión, sin miedo"¹²².

Su organización se basa en asambleas descentralizadas de los distintos barrios de España, tienen una lista consensuada de los principales objetivos que quieren lograr, entre ellos destacan la atención a los derechos básicos estipulados en la Constitución, democracia participativa y una reforma a las condiciones actuales de trabajo.

De este movimiento ha surgido el partido Podemos, el cual oficialmente se formó en 2014. Su principal representante es Pablo Iglesias. Este partido a meses de su creación logro obtener 5 escaños en el Parlamento Europeo y consolidarse como uno de los partidos con mayor fuerza en España. En los últimos años 2015-2016 ha incrementado el número de escaños en las elecciones generales al congreso de diputados ha pasado de 69 a 71 y del senado de 9 a 8 respectivamente¹²³.

Con respecto a las reformas hechas al sistema de pensiones ha habido una serie de manifestaciones, especialmente a partir de 2018 debido a que en este año al crecer la económica y con ello los precios de los bienes básicos, el aumento mínimo del 0.25% es insuficiente para cubrir las necesidades básicas.

Las campañas para lograr una movilización masiva de pensionados comenzaron a mediados de febrero de 2018 y el 22 de éste se logró consolidar una movilización en donde miles de personas, en todas la comunidades autónomas de España salieron a las calles para reclamar pensiones dignas, pues el aumento era insuficiente, toda vez que la gran parte de ellos apoya a sus hijos y nietos al tener pocos o nulos ingresos¹²⁴.

¹²²Cfr., Pedro Robledo, *Las frases y lemas del Movimiento 15M más utilizados*, [en línea], dirección URL: <http://www.movimiento15m.org/2013/07/las-frases-y-lemas-del-movimiento-15m.html>.

¹²³Cfr., S/a, "Elecciones generales 2015-2016", [en línea], en *El País*, dirección URL: <https://resultados.elpais.com/elecciones/2016/generales/senado/index.html#>.

¹²⁴Cfr., S/a, "Miles de jubilados de toda España se manifiestan para reclamar pensiones dignas", en *El País*, febrero 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/02/22/actualidad/1519298657_525780.html.

El 17 de marzo nuevamente pensionados salieron a la calle a protestar afirmando que cada vez tenían menos poder adquisitivo y el futuro era incierto, especialmente para los jóvenes, con esta movilización se buscaba que el gobierno de Mariano Rajoy modificara la ley para que nuevamente las pensiones se revalorizaran según el IPC¹²⁵.

3.6 Los sistemas de pensiones privados en España

Desde principios del siglo XXI se pronosticaron desequilibrios respecto a la seguridad social y en particular con los sistemas de pensiones, debido a las tendencias demográficas (baja natalidad, aumento de la esperanza de vida) principalmente en Europa.

Con el propósito de reducir estos desequilibrios, la Unión Europea inició acciones para: lograr el pleno empleo, incentivar la permanencia laboral de personas mayores de 55 años, mantener el gasto público en porcentajes compatibles con la estabilidad e incentivar sistema complementarios como el de los fondos de jubilación de empresas garantizados por capitales (conocidos como segundo pilar) y el ahorro privado a largo plazo (tercer pilar)¹²⁶.

Estas recomendaciones fueron impulsadas desde principio del siglo XXI, sin embargo en España se implementaron después de la crisis de 2008, cuando el problema de insostenibilidad ya era grave.

Como hemos podido observar a pesar de que poco a poco se han implementado, las reformas, no han tenido los efectos esperados a corto o largo plazo. De acuerdo a algunas proyecciones, aún y con las reformas, será muy complicado mantener el sistema en equilibrio y las pensiones en un nivel económico adecuado.

¹²⁵Cfr., S/a, "Horario y recorrido de las manifestaciones de pensionistas del sábado 17 de marzo de 2018", [en línea], en *Europa Press*, mayo, 2018, dirección URL: <http://www.europapress.es/economia/noticia-horario-recorrido-manifestaciones-pensionistas-sabado-17-marzo-2018-20180316112807.html>.

¹²⁶Cfr., Bernardo Gonzalo González, *Foro de seguridad social*, [en línea], octubre, 2001, dirección URL: <http://atass.org/foross/05/Foro%20SS%2005.pdf>.

De hecho en el 2017, como fue señalado en apartados anteriores y en gráficas, se observa que, a pesar de la mejora económica, el poder adquisitivo de los pensionados se ha visto mermado. Esta situación se agravará en unos años por las menores aportaciones de los trabajadores generadas por los bajos salarios de los últimos años.

Además de ello, la tendencia mundial es buscar que los países con alto déficit público lo reduzcan, disminuyendo las inversiones en sectores no productivos, como los programas sociales y la seguridad social.

Ante este panorama se han buscado algunas alternativas que puedan resolver el problema de insostenibilidad del sistema de pensiones y entre las que más destacan se encuentra principalmente dos, sistema de capitalización individual y los sistemas mixtos. En el primero “[...] se caracterizan porque cada persona aporta cuantías para su propia pensión futura que unidas a los rendimientos que obtenga de su inversión, descontados los gastos que deban ser soportados, configuran un capital a la jubilación o situación de necesidad que determina su protección social”¹²⁷.

Este tipo de sistema depende absolutamente de la voluntad personal de los trabajadores y de su capacidad de ahorro. Se cree que el sistema de capitalización individual no solo ayudaría con las tendencias demográficas, la reducción del déficit público, también se tiene la creencia que sería más eficiente por los rendimientos más elevados que puede generar además de crear un mayor crecimiento económico por el dinamismo de los fondos de ahorro privado (inversión en el mercado de valores).

Sin embargo es importante mencionar que reciben los efectos de la volatilidad de los mercados financieros al estar directamente vinculados con ellos y en caso de crisis pueden verse afectados.

¹²⁷ Lourdes López Cumbre, *La participación privada en el sistema de protección social español*, [en línea], dirección URL: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/161479.pdf>, p.54.

Otra alternativa son los sistemas mixtos “[...] en el que el porcentaje de aportación de trabajadores y empresarios sirva para mantener el sistema público de reparto y el resto de la cotización se dedica a la cobertura basada en la capitalización”¹²⁸.

Ante estos hechos muchos gobiernos impulsan que las personas adquieran sistema de pensiones privados para complementar sus pensiones. En España existen varias leyes que mencionan en su texto la complementariedad de las pensiones de la seguridad social mediante sistema de ahorro privado, de hecho existe una ley especialmente dedicada a este tema nombrada Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, se creó en 1987 pero ha tenido modificaciones.

Otras acciones más actuales se dieron en febrero de 2018, cuando el jefe de gobierno, en ese entonces, Mario Rajoy, anuncio que las personas que invirtieron en planes de pensiones privados podrán retirar su capital a partir de los 10 años además de reducir las comisiones que pagan los ahorradores¹²⁹.

Dejando de lado estos incentivos. Muchos trabajadores han optado por planes de ahorro privado debido a que las últimas modificaciones a las leyes hay hecho más difícil el acceso a una pensión que les permita tener una calidad de vida digna en su vejez.

Según un informe de Analistas Financieros Internacionales y Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) por el aumento del periodo de computo de la base reguladora de las pensiones y el nuevo factor de sostenibilidad habrá una disminución en la tasa de sustitución referida a la diferencia entre la pensión recibida y el último salario, pasando de alrededor del 81% en la actualidad a un 63.2% en 2035, con esto y la el aumento mínimo del

¹²⁸Lourdes López Cumbre, *La participación privada en el sistema de protección social español*, op. cit.

¹²⁹Cfr., Juan José Mateo, “El Gobierno aprobará mañana que los planes de pensiones privados se puedan recuperar a los 10 años”, [en línea], en *El País*, febrero, 2008, dirección URL: https://politica.elpais.com/politica/2018/02/08/actualidad/1518086367_169061.html

0.25% de revalorización, que muchas veces no supera la inflación los pensionados tendrán una reducción considerable en su poder adquisitivo¹³⁰.

Pese a este panorama en España, aún sigue siendo muy reducido el número de personas que buscan un ahorro privado. En 2016 se contabilizaron alrededor de 9.81 millones de cuentas, de éstas 2.04 millones son cuentas de planes colectivos de empleo (los que pagan conjuntamente trabajadores y empresas), la rentabilidad de estas fue de 1.24%¹³¹.

Esta realidad se explica en un principio por la complicadas condiciones en las que han vivido los españoles después de la crisis; otra se debe a las altas comisiones que cobran las empresas y a la baja rentabilidad que han tenido en los últimos años “[...] Entre los 356 fondos de pensiones con 15 años de historia, sólo 4 superaron la rentabilidad del IBEX 35¹³² y 47 la de los bonos del Estado a 15 años. Un fondo tuvo rentabilidad negativa.”¹³³.

Pero estas alternativas planteadas no han generado una opción realmente viable para la mayoría de personas, especialmente porque a lo largo del tiempo es muy común encontrar a pensionados en situaciones económicas complicadas debido a que la prestación que alcanzan está por debajo de la media, al ser su salario bajo, es el único ingreso que obtienen. Aunado a esto muchos pensionados han tenido que apoyar económicamente a sus familiares por el paro y los salarios bajos.

En este sentido, particularmente los jóvenes, muchas veces no pueden destinar parte de sus ingresos al ahorro ya que la mayoría de veces, éstos no les son suficientes ni para satisfacer sus necesidades básicas.

¹³⁰ Cfr., Iratxe Galdeano, et al., *Soluciones para la jubilación naturaleza, ventajas, defensa y fomento de las rentas vitalicias en España*, noviembre 2017, [en línea], dirección URL: <http://www.afi.es/webAfi/descargas/1731979/1252800/Soluciones-para-la-jubilacion-Informe-de-Afi-y-Unespa.pdf>.

¹³¹ Cfr., Juan José Mateo, “El Gobierno aprobará mañana que los planes de pensiones privados se puedan recuperar a los 10 años”, *op.cit.*

¹³² IBEX 35 es el índice bursátil de referencia a la bolsa española.

¹³³ Pablo Fernández, *Rentabilidad de los Fondos de Pensiones en España. 2002-2017 (Return of Pension Funds in Spain. 2002-2017)*, [en línea], dirección URL: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3114149.

Ante este panorama, muchos economistas y expertos en el tema, como Miren Etxezarreta y Raúl De Arriba piensan que la situación en la que se encuentra el sistema de pensiones y las alternativas que plantean los gobiernos atiende más al interés de particulares, que al interés general, pues solo se centran en uno de los varios factores que desestabilización al sistema y no en los demás como la baja productividad, el desempleo o paro, los bajos salarios y la mala distribución de los ingresos.

Con respecto a la tendencia demográfica, en la que cada vez más se invierte la pirámide poblacional, hasta que sea más el número de los pensionados que los trabajadores, existe una opción, que políticamente no es aceptada, la inmigración de mano de obra.

Ésta permitiría, siempre y cuando existan leyes justas y oferta laboral suficiente para este grupo, reducir el impacto de la tendencia demográfica al aportar al mercado laboral español, jóvenes. España recibe miles de migrantes al año. En 2016 fueron alrededor de 414,746, de éstos la mayoría tenía una edad que oscilaba entre 21 y 31 años¹³⁴.

¹³⁴Cfr., INE, *Flujo de inmigración procedente del extranjero por año, sexo y edad*, op. cit.

Conclusiones

La crisis económica financiera de 2008 tuvo diferentes causas pero deben resaltarse la especulación de los mercados financieros; la débil supervisión de las instituciones bancarias por parte de los gobiernos; el gran influjo de capital al mercado de consumo; la creación de una burbuja inmobiliaria a partir del gran “negocio” de los bancos al otorgar créditos sin muchas veces obtener garantías de pago; la innovación financiera (titulización de activos) y la libre movilidad de capitales que hizo que la crisis tuviera un impacto global que afectó seriamente a Estados Unidos y a países de Europa, particularmente a Irlanda, Portugal, Italia, Grecia y España.

En el caso de España al romperse la burbuja inmobiliaria hubo un gran endeudamiento de empresas, bancos y familias, que muchas veces superaba sus ingresos. La economía y su crecimiento se estancaron durante más de 7 años, en el 2009 hubo un decrecimiento del PIB de más del 3 por ciento.

Muchos sectores se vieron afectados, pero el que más efectos negativos tuvo fue el inmobiliario, particularmente el sector de la construcción, como se sabe es uno de los más importantes al impulsar la economía de un país al generar empleos y por dinamizar otros sectores como el del acero, cemento, eléctrico, maderero, entre otros. Con su caída, los miles de empleos que había generado se perdieron. En total, en España en los primeros 5 años de la crisis, cerca de tres millones de trabajadores tuvieron que dejar sus empleos; la desigualdad y la pobreza se incrementaron.

El estancamiento económico, la disminución del poder adquisitivo, el endeudamiento familiar, la falta de confianza a las instituciones financieras, las altas tasas de desempleo y la pérdida de confianza al país por parte de las calificadoras obligaron al gobierno a instrumentar a partir de 2010 políticas de austeridad, encaminadas a generar ahorro, disciplina fiscal y un incremento de los ingresos gubernamentales vía cobro de mayores impuestos.

Aunado a estas políticas de austeridad se hicieron diversas reformas, de estas sobresalen las laborales de 2010 y 2012 y las del sistema de pensiones 2011 y 2013, el cual, desde hace algunos años planteaba problemas de insostenibilidad pero que se vio agravado con la crisis.

Entre las modificaciones al sistema de pensiones, destacan el factor de sostenibilidad que toma en cuenta la esperanza de vida, se amplió la edad para jubilarse y los años de cotización, además de incentivar a los trabajadores de más de 55 años y/o los pensionados a seguir laborando y desincentivar la jubilación anticipada mediante la aplicación de coeficientes reductores. También se sustituye el índice de revalorización de las pensiones por uno que toma aspectos que influyen directamente al sistema de pensiones.

Estas reformas no han producido una mejora en las condiciones de vida de los españoles; al contrario, la perspectiva del pueblo español respecto a las reformas no ha sido bien acogida en virtud de estar asociada a políticas neoliberales exigidas por una burocracia en Bruselas que no mira por los intereses, derechos y bienestar del pueblo español sino de sus propios intereses.

Los españoles han manifestado un gran descontento social expresado a través de cientos de huelgas con las que se busca echar para atrás las reformas, pues se cree que éstas no resuelven los problemas pero si vulneran sus derechos, fragmentando el Estado de Bienestar y reduciendo su poder adquisitivo.

Con respecto al poder adquisitivo los pensionados se han enfrentado a un disminución de éste porque la revalorización del 0.25%, estipulada desde 2014 no ha superado el incremento de los precios de los productos básicos, especialmente en 2017, por lo cual, señalan siguen viviendo en un ambiente de crisis en el que los salarios no alcanzan para vivir dignamente. Grandes sectores de la población incluidos jóvenes y adultos mayores apenas sobreviven pagando alimentación, transporte, servicios y renta que muchas veces tienen que compartir con familiares o amigos.

La población que presenta más vulnerabilidad ante esta situación son los jóvenes, quienes no encuentran trabajo y de hacerlo, al momento de jubilarse, verán reducida su pensión por diversos factores como los bajos salarios; los mayores requisitos de cotización; el hecho de que habrá más personas demandantes de una pensión que trabajadores y que la tasa de reemplazo o sustitución pasará de tasa de sustitución referida a la diferencia entre la pensión recibida de alrededor del 81% en la actualidad a un 63.2% en 2035.

Es importante mencionar que pese a que frecuentemente se menciona que el sistema de pensiones es insostenible por aspectos demográficos, la inversión de la pirámide poblacional, la baja tasa de fecundidad y la alta esperanza de vida, en la mayoría no se toma en cuenta que existen otros problemas estructurales que lo han afectado y afectarán, incluso, podrán tener un impacto mayor como la baja productividad, el alto desempleo y la disminución de los salarios.

Estos problemas estructurales derivan de la naturaleza del sistema capitalista y sus ciclos económicos de depresión, expansión, auge y recesión, los cuales a medida que evolucionan se vuelven más cortos y dañinos, afectando amplios sectores de la población y vulnerando aún más a la clase media, que durante mucho tiempo fue el autor de un sistema de bienestar que debido a las condiciones actuales se ha fragmentado haciendo que esta clase presenta cada día mayores niveles de pobreza.

Con respecto a los sistemas de pensiones privados, si bien, hay una tendencia mundial a que se implementen por los beneficios que aparentemente plantean (reducción del gasto público, mayores rendimientos, dinamismo en la economía). En este sentido se puede observar como el Estado ha tenido que ceder parte fundamental de sus tareas sociales a favor de la iniciativa privada, que solo mira por las ganancias corporativas.

En España se vislumbra no tan viable, ya que las tasas de rendimiento son muy bajas, las comisiones que se cobran son altas; además la situación actual de la economía familiar no permiten generar ahorros pues muchas veces los ingresos familiares apenas cubren sus gastos.

En la práctica los sistemas de pensiones que han tenido mejores resultados son los mixtos al presentar puntuaciones favorables en variables como integridad sostenibilidad y adecuación, esto al estar integrados por pilares que involucran a las empresas, el gobierno y a la población haciéndolos más estables y con mayores prestaciones. Por estos hechos el camino más asequible para mejorar los sistemas de pensiones es migrar a sistemas mixtos como el de Dinamarca y Países Bajos pero siempre tomando en cuenta el contexto de cada país.

Un asunto a destacar respecto a los fondos de ahorro privados y que de hecho fue parte fundamental de la crisis de 2008, es la irresponsabilidad con la que se invierte el capital de los ahorradores en instrumentos volátiles y de alto riesgo que generan aparentemente grandes ganancias pero cuyo riesgo anula cualquier beneficio. Los entes financieros siguen especulando con el capital haciendo que se esté en constante riesgo de una nueva crisis.

Con todo lo mencionado, las perspectivas a futuro no son positivas, ni para el sistema de pensiones ni para la economía en general, debe insistirse que las crisis financieras se derivan de la gran especulación existente en el mercado financiero, de los instrumentos de alto riesgo en los que se sigue invirtiendo, de la débil vigilancia de los gobiernos frente a las actividades bancarias, entre otros aspectos que en vez de atacarse se siguen promoviendo.

Aunado a esto existe un grave problema laboral al seguir persistiendo altas tasas de desempleo y bajos salarios que afectan especialmente a la población joven y que se derivan de reformas flexibles que aparentemente favorecen el empleo pero bajo condiciones sumamente desfavorables para el trabajador al no contar con ningún derecho social y con contratos de nomás tres meses que no generan antigüedad.

Asimismo, el fenómeno de la baja natalidad con serios impactos en el mercado laboral y pensiones, podría aliviarse con la incorporación de mano de obra migrante, sin embargo sabemos que las políticas de la Unión Europea en general y de sus Estados miembros es la de limitar la entrada de los migrantes.

En síntesis el Estado no ha podido disminuir las tendencias demográficas, para lograr esto es importante que se generen más y mejores empleos y leyes que permitan la inserción de migrantes jóvenes al mercado laboral para que en un futuro se pueda equilibrar el número de pensionados y de trabajadores.

El tema de pensiones para España y el mundo plantea retos importantes por las condiciones actuales y será un tema fundamental en los próximos años, debido a su peso crucial en el bienestar de los sectores más vulnerables de la población.

Por estos hechos si no se efectúan acciones reales que ataquen el problema y se creen empleos de calidad y más oportunidades que le permitan a la población tener recursos suficientes para ahorrar para su vejez y que estos a su vez se complementen con una pensión pública que permitan mantener una buena calidad de vida, habrá grandes problemas de pobreza, desigualdad y descontento social que a la par generarán una gran inestabilidad política.

Fuentes:

Bibliografía

1. Attali, Jacques, *¿Y después de la crisis qué?: propuestas para una nueva democracia mundial*, Gedisa, Barcelona, 2009, 151pp.
2. Castells, Manuel, *et al.*, *Después de la crisis*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, 415pp.
3. Correa, Eugenia (coordinador), Alicia Giron, James Gerber, *et al.*, *Tres crisis: economía, finanzas y medio ambiente*, UAM, México, 2011, 358pp.
4. García, José Ignacio, *El impacto de la gran crisis mundial sobre el derecho del trabajo y de la seguridad social: su incidencia en España, Europa y Brasil, 2008-2014*, Atelier, Barcelona, 2014, 1032pp.
5. Idoate, Elena, *Qué pensiones, qué futuro: el estado de bienestar en el siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2010, 167pp.
6. Idoate, Elena, *Qué pensiones, qué futuro: el estado de bienestar en el siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2010, 168pp.
7. Foster, John y Fred Magdoff, *La gran crisis financiera: causas y consecuencias*, FCE, España, 2009, 225pp.
8. López Nieto, Lourdes, *Democratización y políticas sociales, Las pensiones de jubilación en España, Hungría y México*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1997, 265pp.
9. Ruiz Rodríguez, Ignacio, *El colapso de Occidente: la crisis ante la historia*, Ediciones Serbal, Barcelona, 2011, 170pp.
10. Valenzuela Feijóo, José, *Dos crisis Japón y Estados Unidos*, UAM, México, 2003, 325pp.

Ciberografía

1. Alabort, Endika, Luis Buendía, *et al.*, *Crisis económica y resistencia obrera: la crisis mundial y sus efectos en España*, [en línea], ICEA, España, 2009, dirección URL: <http://www.rebellion.org/docs/85736.pdf>.

2. Arellano, Alfonso, *Crisis económica y sostenibilidad de las pensiones de jubilación y los sistemas de provisión privados*, [en línea], España, 2009, 88pp. Dirección URL: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/162274.pdf>.
3. Asociación Internacional de Seguridad Social, *¿Qué es la seguridad social?*, [en línea], dirección URL: <http://www.seguridadsocialparatodos.org/aliados/AISS>.
4. Ayala Cañon, Luis, Olga Cantó, *et al.*, *Necesidades sociales en España: Bienestar económico y material*, [en línea], octubre 2018, dirección URL: https://observatoriosociallacaixa.org/documents/22890/135153/iBEM_digital_OCT2018.pdf/74d95da8-4b96-2450-2f66-fbe4dd25fea7.
5. Ayuso, Mercedes y Montserrat Guillén, *Sostenibilidad del sistema de pensiones en España desde la perspectiva de la equidad y la eficiencia*, [en línea], ed. departamento de Econometría, Universidad de Barcelona, España, 17pp, Dirección URL: <http://www.ub.edu/irea/Seminari%202014/M.Ayuso.pdf>.
6. Banco central de Venezuela, *La crisis económica global: causas y efectos*, [en línea], Dirección URL: <http://www.bcv.org.ve/>.
7. Banco de España, *La reforma del sistema de pensiones en España*, [en línea], Dirección URL: Dirección General del Servicio de Estudios, http://www.bde.es/f/webbde/GAP/prensa/ficheros/es/mfo150409_notaservicioestudios.pdf.
8. Banco Mundial, *Inflación, precios al consumidor*, [en línea], dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=US>.
9. Banco Mundial, *Crecimiento del PIB*, [en línea], dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/ny.gdp.mktp.kd.zg>.
10. Baylos, Antonio y Francisco Trillo, *El impacto de las medidas anti-crisis y la situación social y laboral: España*, [en línea], ed. Comité Económico y Social Europeo, 2013, Dirección URL: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-31-12-352-es-c.pdf>, 35pp.

11. BBVA, *Cómo funciona el sistema de pensiones en España*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm.
12. BBVA, *La historia de la Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-historia-de-la-seguridad-social.html>.
13. Bernardos Domínguez, Gonzalo, “Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España”, *Revista ICE*, septiembre-octubre 2009, [en línea], dirección URL: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53144/1/637799.pdf.23-40pp>.
14. Case, Cynthia et al., *La crisis económica mundial afecta gravemente los flujos de capital a los países en desarrollo*, [en línea], dirección URL: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22217292~menuPK:51191012~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:1074568,00.html>
15. Celentani, Marco y José Ignacio Conde, *La economía política de las pensiones en España*, [en línea], ed. Fundación BBVA, España, 2008, dirección URL: <http://www.fbbva.es/TLFU/tlfu/esp/publicaciones/libros/fichalibro/index.jsp?codigo=268>, 216pp.
16. De Arriba, Raúl, “Crisis, política económica y desigualdad en España”, [en línea], en *Papeles de Europa*, Vol.27, No. 2 (2014), dirección URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/PADE/article/viewFile/48736/45498>, 15 pp.
17. Doménech, Rafael, *El impacto económico de la construcción y de la actividad inmobiliaria*, [en línea], dirección URL: https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/111017_Elimpactoeconomicodelaconstruccion_tcm346-272580.pdf.

18. Domínguez, Inmaculada, Alberto J. Tapia Hermida, *et al.*, *El sector asegurador ante las transformaciones del Estado de Bienestar*, [en línea], Dirección URL: www.fef.es/new/publicaciones/.../752_7cc1d6c89e14cf6d108ebb62dc448c00.html, 301pp.
19. Domínguez, José, *La reforma de las pensiones en España: una aproximación económica*, [en línea], ed. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, España, 2012, dirección URL: http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT_02_12.pdf, 39pp.
20. Elu Terán, Alexander, *Las primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936*, [en línea], Revista de Historia Industrial, número 32, 2006, dirección URL: <http://revistes.ub.edu/index.php/HistoriaIndustrial/article/viewFile/19676/22007>.
21. Etxezarreta, Miren, *Hacia la privatización de las pensiones, ¿Qué es lo que está en juego?* en IX Jornada de Economía Crítica, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2004, <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec9/pdf/A01%20-%20Etxezarreta,%20Miren.pdf>, 32pp.
22. Eurostat, *Gini coefficient of equivalised disposable income - EU-SILC survey*, [en línea], dirección URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&language=en&pcode=tessi190>.
23. Federal Reserve System, Monetary Policy, [en línea], dirección URL: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/openmarket.htm>.
24. Fernández, Pablo, *Rentabilidad de los Fondos de Pensiones en España. 2002-2017 (Return of Pension Funds in Spain. 2002-2017)*, [en línea], dirección URL: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3114149.
25. Ferrari, Cesar, "Tiempos de incertidumbre causas y consecuencias de la crisis mundial", en *Revista de Economía Institucional*, Vol. 10, número

- 19, 2008, [en línea], dirección URL: <https://www.economiaiinstitucional.com/pdf/No19/cferrari19.pdf>, 55-78pp.
26. FMI, *Unemploymentrate*, [en línea], dirección URL: <https://www.imf.org/external/datamapper/LUR@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOORLD>.
27. Furió Blasco, Elíes y Matilde Alonso Pérez, *Desempleo y reforma laboral en España durante la Gran Recesión*, [en línea], dirección URL: <https://journals.openedition.org/ccec/5721>.
28. Galdeano, Iratxe, *et al.*, *Soluciones para la jubilación naturaleza, ventajas, defensa y fomento de las rentas vitalicias en España*, noviembre, 2017, [en línea], dirección URL: <http://www.afi.es/webAfi/descargas/1731979/1252800/Soluciones-para-la-jubilacion-Informe-de-Afi-y-Unespa.pdf>.
29. García Montalvo, José, *financiación inmobiliaria, burbuja crediticia y crisis financiera: lecciones a partir de la recesión de 2008-09*, [en línea], dirección URL: <https://econ.upf.edu/~montalvo/.../financiacion%20inmobiliaria%20y%20crisis%20financiera.pdf>.
30. Gómez, Manuel, “Los salarios han perdido casi un 10% de poder adquisitivo con la crisis”, [en línea], en *el País*, noviembre, 2016 dirección URL: https://elpais.com/economia/2016/11/18/actualidad/1479466426_164468.html.
31. González, Bernardo Gonzalo, *Foro de seguridad social*, [en línea], octubre, 2001, dirección URL: <http://atass.org/foross/05/Foro%20SS%2005.pdf>.
32. Hernández de Cos, Pablo, Juan Francisco Jimeno, *et al.*, *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma*, Banco de España, 2017, [en línea], dirección URL: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/17/Fich/do1701.pdf>.

33. IMSERSO, *25 años de las pensiones no contributivas de la seguridad social*, [en línea], dirección URL: http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/600094_25_a_de_pensiones.pdf.
34. IMSERSO, *Normas y requisitos*, [en línea], dirección URL: http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/pnc_invalidez/normativa_requisitos/index.htm.
35. IMSERSO, *Pensiones no contributivas 2018*, [en línea], dirección URL: <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/fpnc.pdf>.
36. IMSERSO, *Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC)*, [en línea], dirección URL: http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm.
37. INE, *España en cifras: 2017*, [en línea], dirección URL: http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2017/index.html#1/z, 55pp.
38. INE, *Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24298>.
39. INE, *Flujo de inmigración procedente del extranjero por año, sexo y edad*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24282>.
40. INE, *IPC*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=22553>.
41. INE, *Proyección de la Población de España 2014–2064*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/prensa/np870.pdf>, 15pp.
42. INE, *Salario medio anual*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10916>.
43. INE, *Tasa de natalidad por comunidad autónoma, según nacionalidad (española/extranjera) de la madre*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1433>.

44. INE, *Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma*, [en línea], dirección URL: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4247>.
45. Iriarte, Marcos, “Baja el número de huelgas pero aumenta la participación un 22%”, [en línea], en *El Mundo*, agosto 2015, dirección URL: <http://www.elmundo.es/economia/2015/08/18/55d23bb946163f340c8b4593.html>.
46. Joaquín, Estefanía, “A 30 años del Lunes Negro”, [en línea], en *El País*, octubre, 2017, dirección URL: https://elpais.com/economia/2017/10/15/actualidad/1508088449_288745.html.
47. Jorrín, Javier G., “España es ya el segundo país europeo con mayor generosidad en sus pensiones”, [en línea], *El Confidencial*, noviembre 2017, dirección URL: https://www.elconfidencial.com/economia/2017-11-17/pensiones-generosas-espana-segundo-puesto-tasa-sustitucion_1479153/.
48. Lazo, Jorge, “¿Cómo y porque hacer una operación de titulación de activos?”, [en línea], en *Revista PUCP*, derecho, dirección URL: <http://www.revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/download/8878/9283>.
49. Llano Ortiz, Juan Carlos, *El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2017*, [en línea], 2018, dirección URL: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/descargas.php>.
50. López Cumbre, Lourdes, *La participación privada en el sistema de protección social español*, [en línea], dirección URL: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/161479.pdf>, 267pp.
51. Maqueda, Antonio, “¿Han perdido poder adquisitivo las pensiones? Zapatero cuadra las cuentas de Báñez”, [en línea], en *El País*, febrero, 2018, dirección URL:

- https://elpais.com/economia/2018/02/04/actualidad/1517764638_810320.html.
52. Maqueda, Antonio, “La desigualdad se enquista más en España que tras las crisis anteriores”, [en línea], en *El País*, mayo 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/05/15/actualidad/1526410207_524512.html.
53. Maqueda, Antonio, “La deuda pública marca récord en 2017 pero cierra justo en el límite pactado con Bruselas”, [en línea], en *El País*, febrero 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/02/16/actualidad/1518772352_597028.html.
54. Mateo, Juan José, “El Gobierno aprobará mañana que los planes de pensiones privados se puedan recuperar a los 10 años”, [en línea], en *El País*, febrero, 2008, dirección URL: https://politica.elpais.com/politica/2018/02/08/actualidad/1518086367_169061.html.
55. Martín Plaza, Ana, *Rajoy logra para el PP una mayoría histórica con 186 diputados y el PSOE se hunde con 110*, [en línea], dirección URL: <http://www.rtve.es/noticias/20111120/rajoy-logra-historica-mayoria-absoluta-186-diputados-psoe-se-hunde-110/476868.shtml>.
56. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Estadísticas, Presupuesto y estudios*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Pensiones_y_pensionistas/Pensiones_contributivas_en_vigor/Por_tramos_de_cuant_a/ESTC_005388.
57. Ministerio de empleo y seguridad social, *Historia de la Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/HistoriadelaSegurid47711/index.htm.
58. Ministerio de empleo y seguridad social, *Normativa*, [en línea], dirección URL: <http://www.seg->

social.es/Internet_1/Normativa/index.htm?dDocName=113235&C1=1001&C2=2010&C3=3039.

59. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Pensiones delSeguroO10970/index.htm.
60. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Pensionistas*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm.
61. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Régimen General*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad4/Regimenes/Regimengeneral/index.htm.
62. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Regímenes Especiales*, [en línea], dirección URL: http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad4/Regimenes/Regimenesespeciales/index.htm.
63. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Trámites y gestiones*, [en línea], dirección URL: http://www.segsocial.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PensiondelIncapacida45982/index.htm.
64. Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo*, [en línea], dirección URL: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/128563.pdf>.
65. Ministerio de fomento, *Precio de la vivienda*, [en línea], dirección URL: <https://www.fomento.es/the-spanish-real-estate/precio-de-la-vivienda>.
66. Muñoz, Violeta, “Las huelgas movilizan en 2017 a más del doble de trabajadores que un año atrás”, [en línea], en *El Boletín*, septiembre,

- 2017, dirección URL:
<https://www.elboletin.com/noticia/153251/nacional/las-huelgas-movilizan-en-2017-a-mas-del-doble-de-trabajadores-que-un-ano-atras.html>.
67. Navarro, Vicenç, *El Estado del Bienestar en España*, [en línea], Tecnos, Madrid, 2004, dirección URL:
http://www.ascane.org/docs/El_estado_del_bienestar_en_Espanna.pdf.
68. Noceda, Miguel Ángel, “Los Pactos de la Moncloa, el acuerdo que cambió España hace 40 años”, [en línea], en *El país*, octubre de 2017, dirección URL:
https://politica.elpais.com/politica/2017/10/20/actualidad/1508514039_177535.html.
69. Obiols, María, *World's GDP Growth by Region 2017*, [en línea], en Revista Global Finance, noviembre, 2017, dirección URL:
<https://www.gfmag.com/global-data/economic-data/economic-dataworlds-gdp-growth-by-region>.
70. Ocampo, José Antonio, “Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina”, [en línea], en *Revista CEPAL*, abril, 2009, dirección URL:
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/11269-impactos-la-crisis-financiera-mundial-america-latina>.
71. OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo Tendencias 2018*, [en línea], dirección URL:
http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2018/WCMS_615674/lang--es/index.htm.
72. ONU, *World Population Prospects 2017 revision*, [en línea], dirección URL:
https://esa.un.org/unpd/wpp/publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf, 53pp.
73. Organización Iberoamericana de Seguridad Social, *Pacto de Toledo*, [en línea], dirección URL:
<http://www.oiss.org/IMG/pdf/toledo.pdf>.
74. Pérez, Claudi, “Bruselas alerta del alto nivel de desigualdad y pobreza en España pese a la recuperación”, [en línea], en *El País*, marzo, 2018,

- dirección URL:
https://elpais.com/economia/2018/03/06/actualidad/1520366036_113618.html.
75. Pérez, Carmen, “La protesta del 25-S en el Congreso acaba con cargas, 64 heridos y 35 detenidos”, [en línea], *en el País*, septiembre, 2012, dirección URL:
https://elpais.com/politica/2012/09/25/actualidad/1348574519_035448.html.
76. *Portugal*, [en línea], Instituto BBVA de pensiones, Madrid, 2014, dirección URL:
<https://www.jubilaciondefuturo.es/recursos/doc/pensiones/20131003/posts/2015-2-las-pensiones-en-espana-y-portugal-final-esp.pdf>.
77. Real Instituto El Cano, *La crisis financiera mundial; causas y respuestas políticas*, [en línea], Dirección URL. <http://www.realinstitutoelcano.org>.
78. Riedl, Brian M., *Bush Budget Has the Right Priorities*, [en línea], dirección URL: <http://www.heritage.org/budget-and-spending/commentary/bush-budget-has-the-right-priorities>.
79. Robledo, Pedro, *Las frases y lemas del Movimiento 15M más utilizados*, [en línea], dirección URL: <http://www.movimiento15m.org/2013/07/las-frases-y-lemas-del-movimiento-15m.html>.
80. S/a, Comparativa de la pensión española con el resto de los países UE, en Revista Seguridad social, [en línea], Dirección URL: http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/Panorama/REV_031704.
81. S/a, Constitución Española, [en línea], dirección URL: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1978/1978_cd.pdf.
82. S/a, *Elecciones generales 2015-2016*, [en línea], en El País, dirección URL:
<https://resultados.elpais.com/elecciones/2016/generales/senado/index.html#>.

83. S/a, FED Federal Funds Rate, intereses banco central estadounidense, [en línea], dirección URL: <http://es.global-rates.com/tipos-de-interes/bancos-centrales/banco-central-estados-unidos/interes-fed.aspx>.
84. S/a, Euribor, [en línea], dirección URL: Euribor-rates.eu.
85. S/a, “Horario y recorrido de las manifestaciones de pensionistas del sábado 17 de marzo de 2018”, [en línea], en *Europa Press*, mayo, 2018, dirección URL: <http://www.europapress.es/economia/noticia-horario-recorrido-manifestaciones-pensionistas-sabado-17-marzo-2018-20180316112807.html>.
86. S/a, *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, [en línea], dirección URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-13242-consolidado.pdf>.
87. S/a, “Miles de jubilados de toda España se manifiestan para reclamar pensiones dignas”, en *El País*, febrero, 2018, dirección URL: https://elpais.com/economia/2018/02/22/actualidad/1519298657_525780.html.
88. S/a, *Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-9542.
89. S/a, *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2076.
90. S/a, *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo*, [en línea], dirección URL: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-2874.
91. S/a, “El PSOE gana las elecciones con una mayoría holgada sobre el PP”, [en línea], en *El País*, marzo, 2004, dirección URL: https://elpais.com/elpais/2004/03/14/actualidad/1079255834_850215.html.

92. S/a, *El verdadero coste de la austeridad y la desigualdad. Estudio de caso: España*, [en línea], septiembre, 2013, dirección URL: <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/cs-true-cost-austerity-inequality-spain-120913-es.pdf>.
93. S/a, “España: cómo y por qué cayeron Mariano Rajoy y su gobierno en una histórica moción de censura”, [en línea], en *BBC Mundo*, junio, 2018, dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/amp/noticias-internacional-44324417?fbclid=IwAR01JINb09-xCEzxEMUwn343aBP_9LBhRrnYPIBH2LhkWkF0XaU35MKzkXQ.
94. Serrano, María, *et al.*, “el Consenso de Washington ¿paradigma económico del capitalismo triunfante?”, [en línea], en *Revista de Fomento Social*, dirección URL: <http://www.revistadefomentosocial.es/index.php/todos-los-documentos/217/683-217a1>.
95. Social Security Administration, *Average Wage Index (AWI)*, [en línea], dirección URL: <https://www.ssa.gov/oact/cola/awidevelop.html>.
96. Terrasa, Rodrigo “¿Quién está detrás del movimiento Rodea el Congreso?”, [en línea], en *El Mundo*, octubre, 2016 dirección URL: <https://www.elmundo.es/espana/2016/10/28/580f93d1e2704e8a6e8b45cb.html>.
97. Torres López, Juan, *Crisis Financiera*, [en línea], UNAM, México, 2012, dirección URL: http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/504trabajo.pdf.
98. Viaña, Daniel, “La Seguridad Social cerró 2017 con el mayor déficit de su historia: 18.800 millones”, [en línea], *El Mundo*, enero, 2018, dirección URL: <http://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2018/01/31/5a7209abe2704e58408b45ed.html>.
99. Viñas, Juame, “En más de 1.000 pueblos no nacen niños desde 2012”, [en línea], *Cinco Días*, mayo 2018, dirección URL:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/05/10/midinero/1525968646_634764.html.

100.

Welch, Patrick J., *Just the facts101, Study guide for Economics: Theory and Practice*, cram101, 10 edición, 2014, 378 pp.